POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

Medellín, 20 de febrero de 2025

I. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SUMINISTRO DE ELEMENTOS TIPOGRÁFICOS, LITOGRÁFICOS E IMPRESIÓN DE IMÁGENES, DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL GASTO.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
55101500	Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios	Medios impresos	Publicaciones impresas	No aplica

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente proceso de contratación es de DIEZ MILLONES DE PESOS **($10.000.000,00)**, Moneda legal colombiana, IVA incluido, distribuido así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-02-008-009 OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	M3DP DEANT	SERVICIOS TIPOGRÁFICOS, LITOGRÁFICOS E IMPRESIÓN DE IMÁGENES	10	1	$10.000.000,00	$10.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**10.000.000,00**

ÍTEM A EVALUAR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO
1	**Pendones:** en tela banner. 4x0 tintas de 2x1 metros, con 4 ojales en las esquinas del mismo.	1 A 5 UNIDADES	120.000,00
2	**Pendones:** en tela banner. 4x0 tintas de 2x1 metros, con 4 ojales en las esquinas del mismo.	6 A 10 UNIDADES	110.000,00
3	**Pendones:** en tela banner. 4x0 tintas de 2x1 metros, con 4 ojales en las esquinas del mismo.	11 A 15 UNIDADES	95.000,00
4	**Pendón con estructura tipo araña: en tela banner. 4x0 tintas de 2x1 metros.**	1 A 5 UNIDADES	235.000,00
5	**Pendón con estructura tipo araña**: en tela banner. 4x0 tintas de 2x1 metros.	6 A 10 UNIDADES	210.000,00
6	**Pendón con estructura tipo araña**: en tela banner. 4x0 tintas de 2x1 metros	11 A 15 UNIDADES	180.000,00
7	**Pendones:** en tela banner. 4x0 tintas de 200x400 metros. Con ojales cada 50 cm alrededor del mismo.	1 A 5 UNIDADES	550.000,00
8	**Pendones:** *en tela banner. 4x0 tintas de 200x400 metros.* Con ojales cada 50 cm alrededor del mismo.	6 A 10 UNIDADES	530.000,00
9	**Pendones:** en tela banner. 4x0 tintas de 200x400 metros. Con ojales cada 50 cm alrededor del mismo.	11 A 15 UNIDADES	510.000,00

	10	**Volantes:** en propalcote de 200 gramos, tamaño media carta, 4x0 tintas policromía.	1 A 1000 UNIDADES	220.000,00
	11	**Volantes:** en propalcote de 200 gramos, tamaño media carta, 4x0 tintas policromía.	1001 A 3000 UNIDADES	420.000,00
	12	**Volantes:** en propalcote de 200 gramos, tamaño media carta, 4x0 tintas policromía.	3001 A 6000 UNIDADES	560.000,00
	13	**Plegables:** Tiro y retiro propalcote 200 gramos.	1 A 1000 UNIDADES	450.000,00
	14	**Plegables:** Tiro y retiro propalcote 200 gramos.	1001 A 2000 UNIDADES	790.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

En atención a la certificación PLAN DE COMPRAS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO **No. 089,** el recurso es apropiado mediante resolución Nro. 0002 del 01/01/2025. Mencionada certificación se expide a solicitud Nro. GS-2025-056990-DEANT.

NO.	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	17/02/2025	089	M3DP DEANT	10	SERVICIOS TIPOGRÁFICOS, LITOGRÁFICOS E IMPRESIÓN DE IMÁGENES	1	$10.000.000,00	$10.000.000,00
Total								10.000.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Suministro, (Código Civil y Código de Comercio Decreto 410 de 1971 artículo 968).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación Colombia en forma individual o conjunta, consorcio, unión temporal que su objeto social le permita ofrecer el suministro de elementos tipográficos, litográficos e impresión de imágenes y/o afines del presente proceso, en las condiciones solicitadas para el mismo.

Con el fin de dar aplicación a los incentivos de la contratación pública y teniendo en cuenta Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021 ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso la entidad realiza la convocatoria limitada a MYPIME, lo cual deberá tener presente el procedimiento estipulado en el Decreto antes mencionado.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Departamento de Policía Antioquia, requieren contratar el suministro de elementos de litografía e impresión de imágenes, con el fin de poder desarrollar los planes de prevención, disuasión, control de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia, difusión de la transformación y cambio institucional actividades de educación ciudadana en toda la jurisdicción y de esta forma minimizar las causas que vulneran la tranquilidad y seguridad ciudadana, según lo estable la Resolución 00912 de abril 1 de 2009 "Por la cual se expide el Reglamento del Servicio de Policía" en su Artículo 41. Orientación del servicio.

Con este suministro el Departamento de Policía Antioquia logran la obtención de pendones, volantes, plegables, y demás elementos impresos, proporcionando oportunamente la información y orientación necesaria respecto a las exigencias de seguridad, abriendo posibilidades para que conozcan íntegramente a los policías de Colombia, sus historias, esfuerzos y satisfacciones ante el deber cumplido; y de interacción con las comunidades, ya que permite llegar a las personas mediante mensajes persuasivos, con el fin de dar a conocer un producto o servicio, o de generar interés en él, de igual manera brinda un fortalecimiento en el desarrollo de su imagen institucional mediante la difusión de campañas preventivas y operativas, la divulgación en las convocatorias. Con esto se lleva a cabo la misión de la oficina de Comunicaciones Estratégicas para asesorar a la Dirección General de la Policía Nacional de Colombia en el manejo de la información y cuidado de la imagen institucional.

Estas unidades policiales requieren de los siguientes elementos:

DESCRIPCIÓN	CANT
Pendones: en tela banner. 4x0 tintas de 2x1 metros, con 4 ojales en las esquinas del mismo.	IND
Pendón con estructura tipo araña: en tela banner. 4x0 tintas de 2x1 metros.	IND
Pendones: en tela banner. 4x0 tintas de 200x400 metros.	IND
Volantes: en propalcote de 200 gramos, tamaño media carta, 4x0 tintas policromía.	IND
Plegables: Tiro y retiro propalcote 200 gramos, Octavo abierto-35×25 cms, tríptico en forma de z, plastificado, policromía.	IND

Es importante resaltar que no se pueden establecer cantidades en virtud a que estas obedecen a las necesidades de la institución, por consiguiente, se ejecutara de acuerdo al presupuesto oficial con que cuenta la entidad.

El objeto del presente estudio se requiere contratar para el mes de marzo, ya que estos recursos fueron incluidos en el Plan anual de adquisiciones vigencia 2025, lo anterior, teniendo en cuenta que con base en el certificado expedido por el jefe de almacén de intendencia no hay existencia dentro de los inventarios de estos elementos, por tal motivo la forma de satisfacer esta necesidad es mediante un proceso de contratación adelantado por parte de la unidad.

Es importante resaltar que mediante comunicación oficial No GS-2025-021252-DEANT y No GS-2025-020733-DEANT se solicita viabilidad a la secretaria para las comunicaciones y prensa de la presidencia de la república y la oficina de comunicaciones estratégicas de la Policía Nacional respectivamente, para contratar el suministro del objeto del contrato, entidades que emitieron concepto de viabilidad a mencionado requerimiento mediante comunicación OFI25-00008407 / GFPU 12080000 del 22/01/2025 y GS-2025-000366-COEST.

De igual manera mediante comunicación oficial GS-2025-021248-DEANT del 20 de enero de 2025, se remitió a la Imprenta Nacional, solicitud de cotización de los elementos en aplicación a la Ley 109 de 1994, ARTÍCULO 5º que a letra dice *(...)* ***OBLIGACIÓN.*** *<Artículo CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE> Los Ministros, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Unidades Administrativas Especiales, Establecimientos Públicos del Orden Nacional y Organismos de las Ramas Legislativa y Judicial, están obligados a contratar sus publicaciones e impresos de que tratan los artículos 2º. y 4º. de la presente Ley con la Imprenta Nacional de Colombia. Cuando la Imprenta Nacional de Colombia, en los trabajos previstos en el numeral 3º. del artículo 4º. de la presente Ley, no pueda atender los requerimientos del solicitante, o éste acredite previamente con las respectivas cotizaciones que las condiciones de precio y/o plazo en el sector privado son más favorables, lo autorizará para contratar el trabajo con terceros. El trámite de las cuentas de cobro deberá llevar anexa, en estos casos, la respectiva certificación expedida por la Imprenta Nacional de Colombia. Las entidades a que hace referencia la presente Ley también están autorizadas para contratar con terceros si la Imprenta Nacional de Colombia no responde su petición en el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de la respectiva solicitud (...);* sin embargo no se recibió respuesta por parte de la Imprenta Nacional ni mediante comunicado oficial, ni al correo oficial deant.coest-com@policia.gov.co por tal motivo se adelantaron cotizaciones con empresas a Nivel Nacional de acuerdo con la actividad económica, dando aplicabilidad a Ley 109 de 1994, ARTÍCULO 5º, con el fin de continuar con el estudio de mercado y la presentación del estudio previo con la respectiva modalidad de contratación.

Así mismo, se realizó la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual, donde se puede evidenciar que en los acuerdos marco de precios no contemplan estos servicios, al igual que en los catálogos de grandes superficies, registrados en la Tienda virtual del Estado Colombiano (TVEC).

Por último, es de destacar el compromiso institucional frente al cumplimiento de las normas que garantizan la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas, del Gobierno Nacional y sus políticas de austeridad en su Decreto Número 0199 del 20/02/2024 Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación; por tal motivo, esta unidad ejecutora del gasto en la contratación del presente proceso, realizará la ejecución de estos recursos de una manera eficaz, prudente y austera.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ / DINÁMICA EMPAQUES E IMPRESOS SAS	12-7-10018-22	SERVICIOS TIPOGRÁFICOS, LITOGRÁFICOS E IMPRESIÓN DE IMÁGENES, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO	PN MEVAL MIC 005 2022	Se ejecutó de acuerdo a las Condiciones técnicas.	No se presentaron
POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ / EDICIONES DIARIO ACTUAL	12-7-10060-23	"LOS SERVICIOS TIPOGRÁFICOS, LITOGRÁFICOS E IMPRESIÓN DE IMÁGENES, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO"	PN MEVAL MIC 050 2023	Se ejecutó de acuerdo a las Condiciones técnicas.	No se presentaron
POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ / GUSTAVO LUNA RODRIGUEZ propietario GRAFIMPRESOS IBAGUE	12-8-10035-24	SERVICIOS TIPOGRÁFICOS, LITOGRÁFICOS E IMPRESIÓN DE IMÁGENES Y ELEMENTOS PARA PRÁCTICAS DE TIRO EN POLIGONO, DE LA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL GASTO	PN MEVAL MIC 034 2024	Se ejecutó de acuerdo a las Condiciones técnicas.	No se presentaron

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1150 del 2007 en el artículo 2, numeral 5, frente a los criterios establecido Ley 1474 de 2011 en el artículo 94 y el Decreto 1860 de 2021 artículo 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, podemos conceptuar el procedimiento a realizar es mediante modalidad de Mínima Cuantía.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica, están descritos en el anexo "especificaciones técnicas mínimas" del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE (No aplica)

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (No aplica)

4.1.3. EXPERIENCIA (No aplica)

4.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL (No aplica)

4.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente mediante certificación escrita firmada por el representante legal, certifica que cuenta con las instalaciones, los medios logísticos técnicos y tecnológicos, mano de obra calificada y equipos suficientes para atender oportunamente los requerimientos y que cuenta con transporte realizar la entrega de los elementos sin ningún costo adicional al supervisor del contrato.

4.1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Se encuentran descritas en *"especificaciones técnicas mínimas"* del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: (No aplica)

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con el Decreto 1860 de 2021 artículo 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 5 La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de mayor porcentaje de descuento cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá siguiendo los parámetros legales de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 del 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.4. que dice *"Sí de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas".

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No Aplica)

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

La entidad dará aplicación de conformidad con la Ley 2069 del 31 de diciembre del 2020 Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, en su artículo 35, factores de desempate, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector

Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entrega de los elementos se realizará en las instalaciones del almacén de intendencia de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, en la Carrera 61 Nro. 48 – 104 Barrio Sagrado Corazón en la ciudad de Medellín, teléfonos 5905900 Ext 31397, previa verificación, inspección y concepto favorable del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los elementos por parte el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso contractual será hasta el 5 de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, a partir de la aprobación de la garantía única.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, pagará al contratista de forma total el valor de cada factura, de los bienes y/o servicios entregados de acuerdo a requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados, servicios prestados u obras realizadas.

En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el último mes del año 2025, la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá constituirá la factura en cuentas por pagar y realizara el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique

los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2026, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.
"Artículo 4°.

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – analista de contratos – SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes documentos:

- ✓ Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 3 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.

- ✓ Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del Estatuto Tributario, Decreto 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.

- ✓ Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").

- ✓ Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

- ✓ Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo con la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

- ✓ Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

- ✓ Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

- ✓ Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente, así:

- ➢ Contratista o proveedor (emisor).
- ➢ Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- ➢ Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- ✓ Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:
- ✓ Si es en el asunto:

- 16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
- código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, número del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

- ✓ Si es en la nota final:
- 16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
- Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, número del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

Supervisor de este contrato a celebrar será el jefe del grupo de Comunicaciones Estratégicas DEANT, o quien posteriormente designe el ordenador del gasto, o quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se realizará en forma total y el procedimiento será de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, al finalizar la oportunidad para recibir propuestas se determinará el orden de elegibilidad, evaluando en primer lugar la oferta de mayor porcentaje de descuento, en el formulario habilitado en la plataforma SECOP II o anexo de la oferta económica (si aplica).

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión M-ICR-01 – ver Circular No. 8, la cual reemplaza la Versión 1 – ver Circular No. 5)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se diligencio la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta la guía de Colombia Compra Eficiente "*guía de elaboración de estudios del sector*", en el siguiente link: https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf , el cual se estipula que para un proceso de mínima cuantía no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes; para el presente análisis se tuvo presente las condiciones requeridas la para ejecución del presente proceso, siendo esta la modalidad de selección del contratista, objeto del contrato, la cantidad del servicio y especialmente el estudio de mercado en donde se identificó el perfil de los posibles oferentes para el presente proceso de selección, en la guía entes descrita se establece los siguiente:

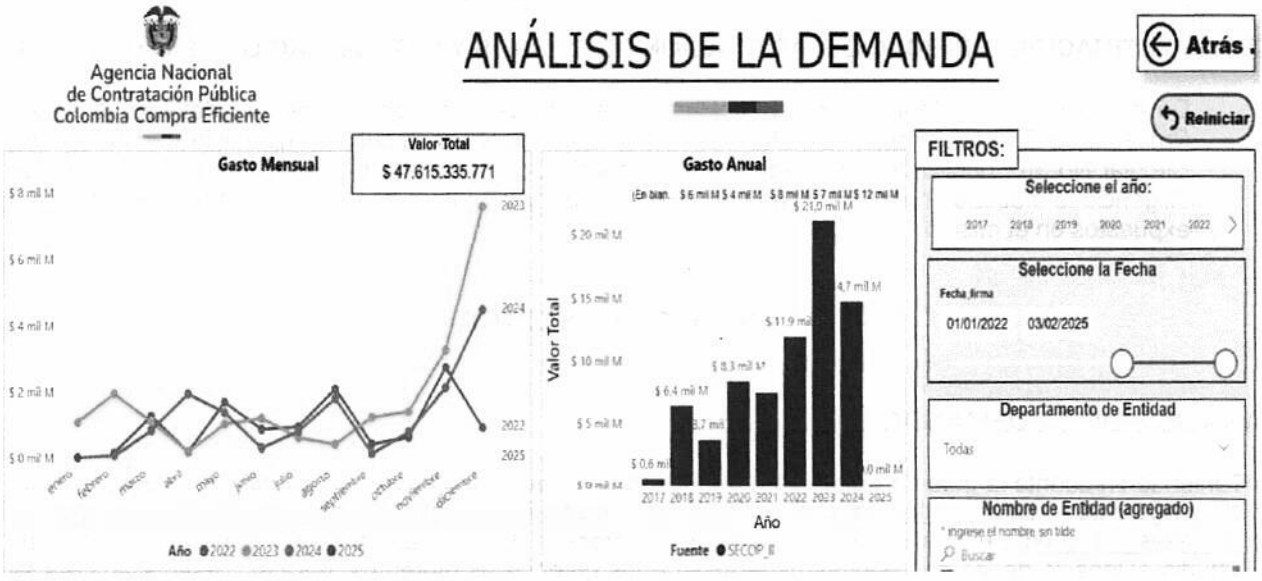
"El *estudio de sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, responsabilidad y de transparencia consagrados en la ley 80 de 1993.*

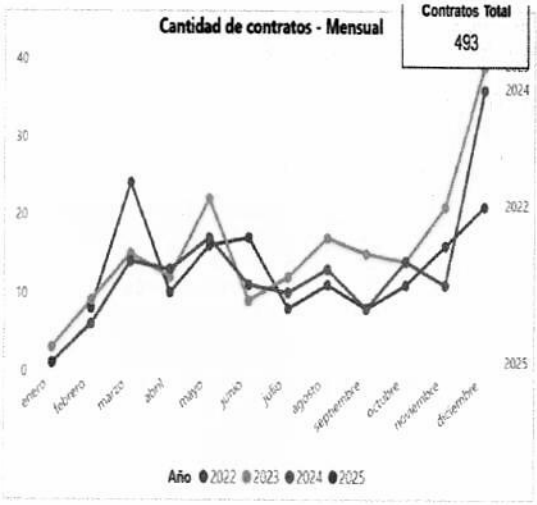
El estudio del sector es necesario en los procesos de contratación. La modalidad de selección del proceso de contratación no es relevante para determinar la procedencia o no del estudio de sector. La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente establece algunas recomendaciones para realizar estudios de sector en procesos de Contratación para las modalidades de contratación directa, mínima cuantía, así como en los procesos en los que sean obligados los documentos tipo".

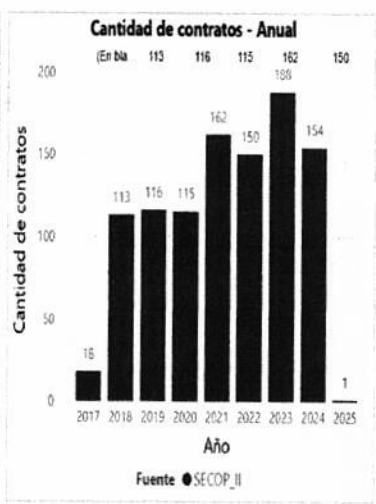
En los procesos de contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados.

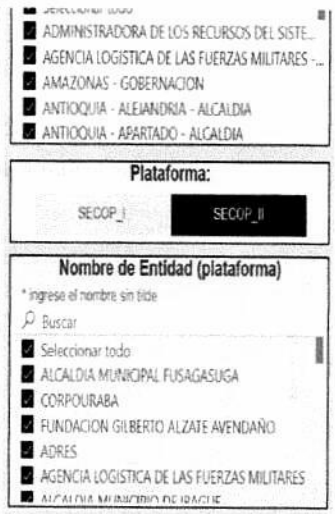
En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, reunir la información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los documentos del proceso. Lo anterior, con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la entidad, cumpliendo con los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia".

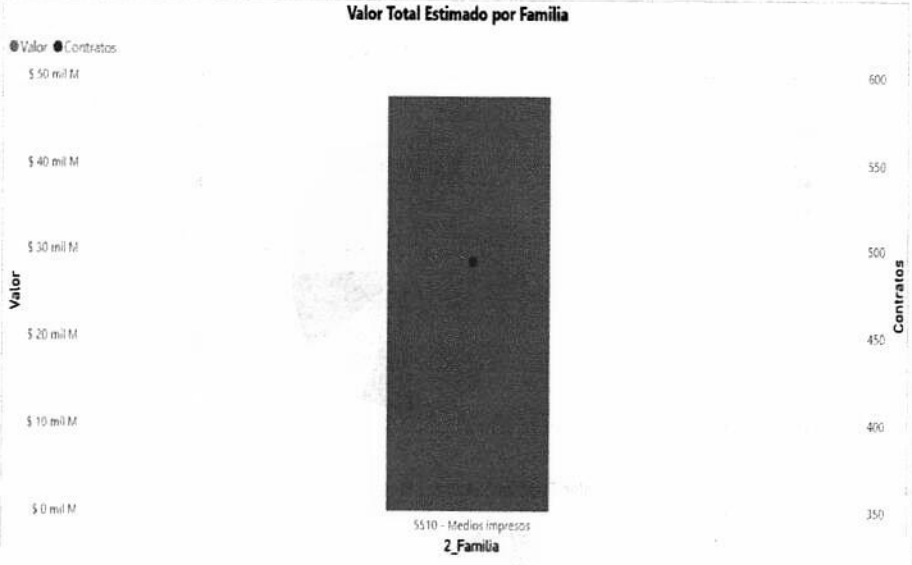
Por otra parte, se realizó el análisis de la demanda de acuerdo a la herramienta suministrada por Colombia compra eficiente como se ve a continuación, evidenciando que existe proveedores para el suministro de los elementos requeridos.

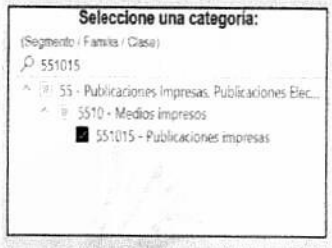


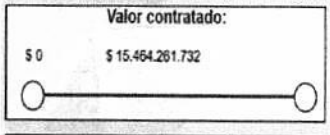


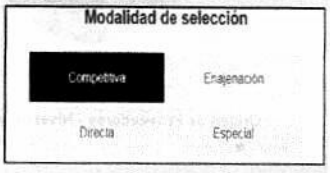






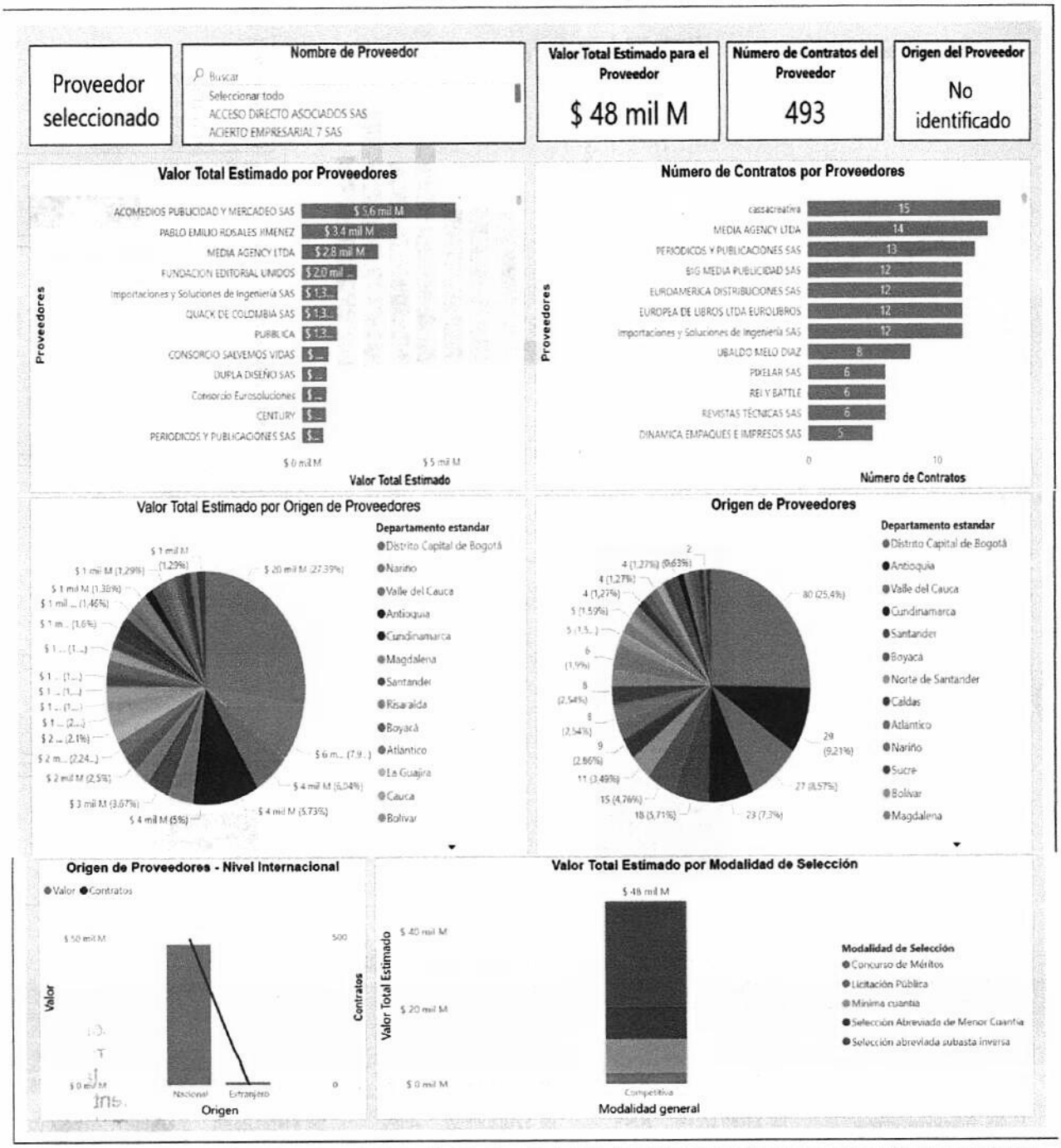






Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024			2025	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
⊟ 5510 - Medios impresos	150	$ 11.877.070.448	24,94%	188	$ 21.036.978.522	44,18%	154	$ 14.681.286.801	30,83%	1	$ 20.000.0
⊞ 551015 - Publicaciones impresas	150	$ 11.877.070.448	24,94%	188	$ 21.036.978.522	44,18%	154	$ 14.681.286.801	30,83%	1	$ 20.000.0
Total	150	$ 11.877.070.448	24,94%	188	$ 21.036.978.522	44,18%	154	$ 14.681.286.801	30,83%	1	$ 20.000.0



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

De acuerdo con la información suministrada mediante el modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente se puede identificar que en las últimas tres vigencias (2022,2023 y 2024) se contó una demanda significativa de este tipo de elementos por parte de las diferentes entidades en el ámbito nacional, y a su vez existió una participación considerable por parte de los oferentes. (fecha consulta 05/02/2025)

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Realizando un análisis del sector de las empresas que se dedican a a suministrar elementos tipográficos, litográficos e impresión de imágenes, existe gran cantidad de empresas en el mercado que realizan estos servicios con alta calidad, para el presente proceso contractual pueden cotizar toda persona natural o jurídica que cuenten con el código de clasificación UNSPSC 55101500 estipulado en el punto 1.1 del presente documento, por tal motivo se realizó la solicitud de cotización por medio de la plataforma del SECOP II a 786 empresas que cuentan con los códigos de clasificación, evidenciando así la existencia de pluralidad de oferentes, así:



Por medio de la plataforma SECOP II se realizó evento de cotización, sin embargo, no sé obtuvo respuesta, por este medio por lo cual se procedió a realizar solicitud cotización mediante comunicación oficial No GS-2025-032556-DEANT, la cual fue remitida a empresas que se dedican a los servicios del objeto contractual.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El mercado nacional cuenta con empresas personas naturales y jurídicas de reconocida trayectoria, con capacidad de ofrecer los servicios tipográficos, litográficos e impresión de imágenes, que pueden de forma oportuna y acorde con las necesidades institucionales cumplir con el objeto contractual, además con la experiencia requerida para garantizar el cumplimiento con calidad y eficiencia. Las empresas que normalmente ofrecen los servicios en el mercado nacional, regional y local, eventualmente están en capacidad de cumplir con los requisitos de calidad exigidos y con las condiciones contractuales que se lleguen a establecer para la contratación.

De acuerdo a lo anterior se realizó el análisis de la oferta de acuerdo a la herramienta suministrada por Colombia compra eficiente como se ve a continuación, evidenciando que existe proveedores para el suministro requerido.

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

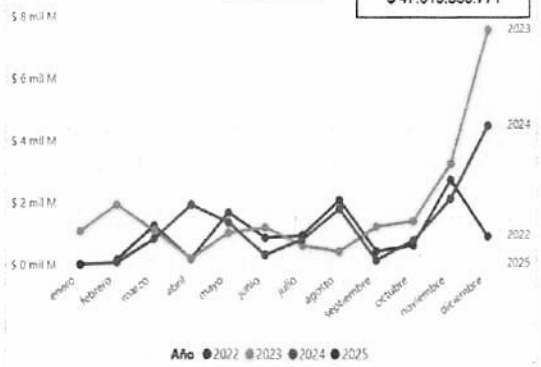
ANÁLISIS DE LA OFERTA

Atrás

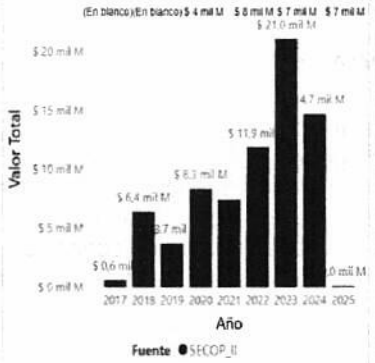
Reiniciar

Gasto Mensual

Valor Total: $ 47.615.335.771

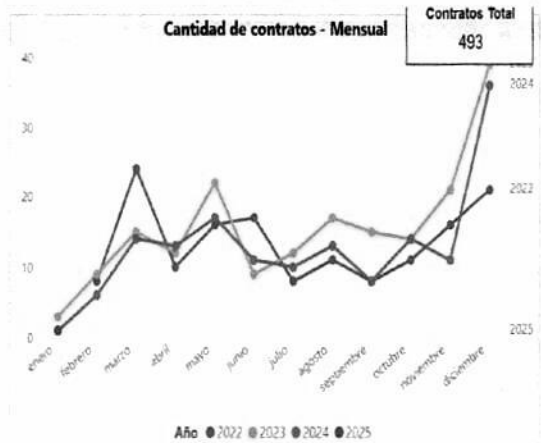


Gasto Anual

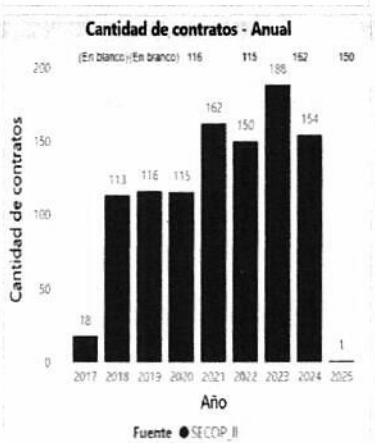


Cantidad de contratos - Mensual

Contratos Total: 493



Cantidad de contratos - Anual



FILTROS:

Seleccione el año: 2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2022 01/02/2025

Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
551015
55 - Publicaciones Impresas, Publicaciones Elec...
5510 - Medios impresos
551015 - Publicaciones impresas

Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Buscar
Seleccionar todo
Amazonas
Antioquia
Arauca
Atlantico
Bolivar
Boyacá

Plataforma:
SECOP_I SECOP_II

Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
ACCESO DIRECTO ASOCIADOS SAS
ACIERTO EMPRESARIAL 7 SAS
ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO SAS
ADN EVENTOS

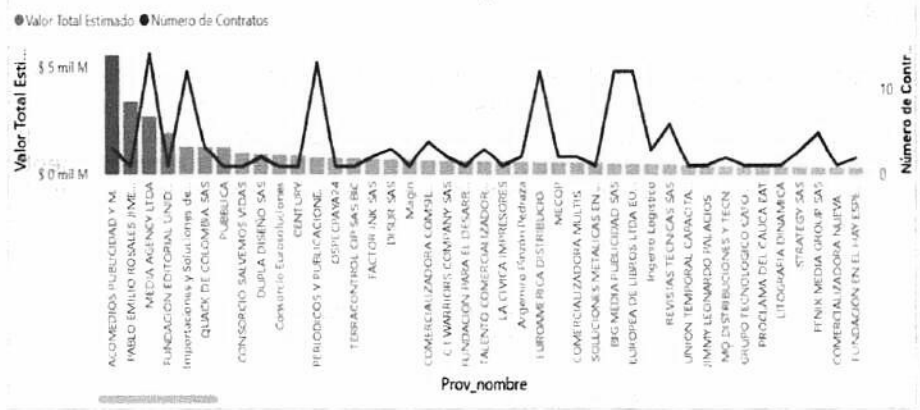
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
1010211403

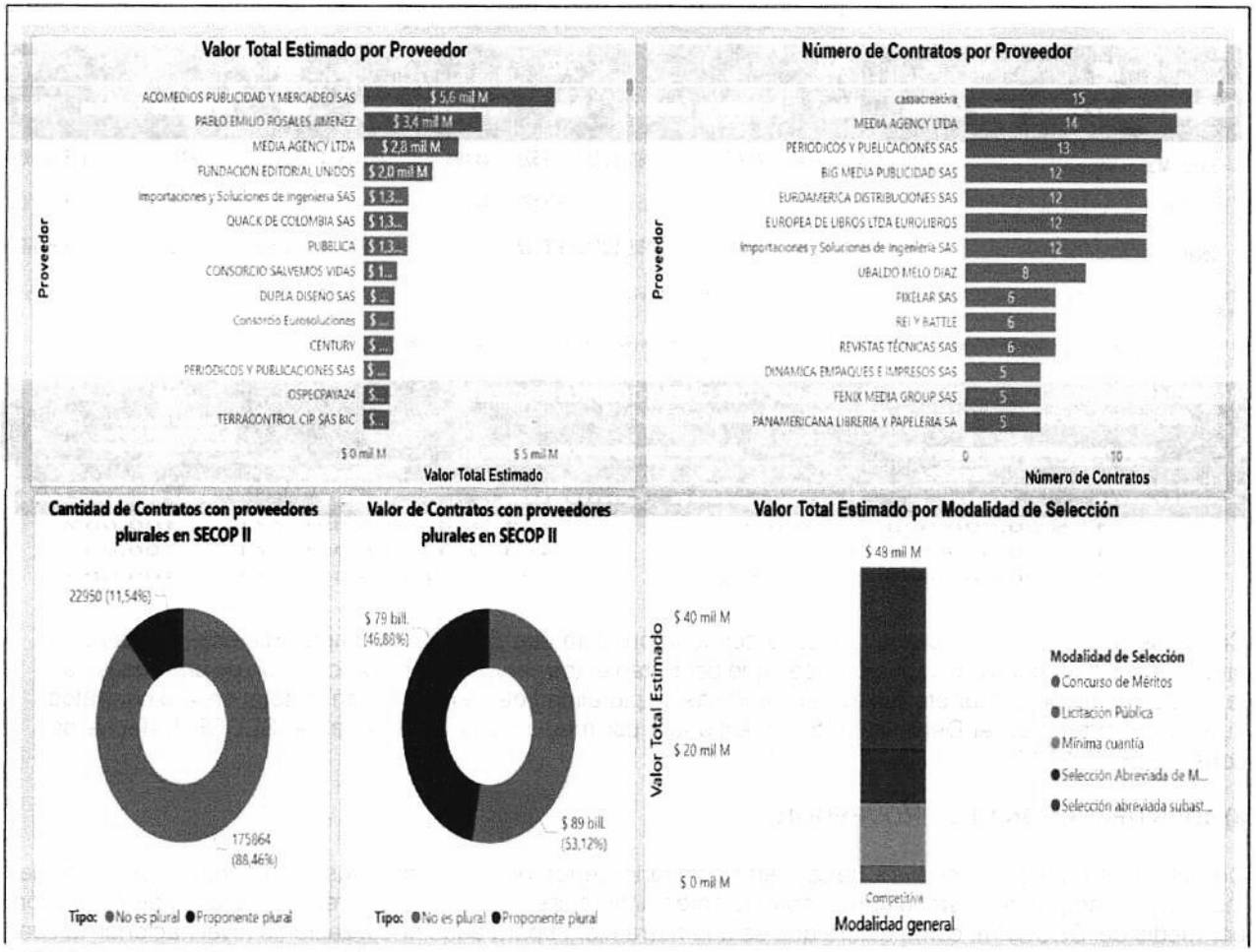
Valor contratado:
$ 0 $ 15.464.261.732

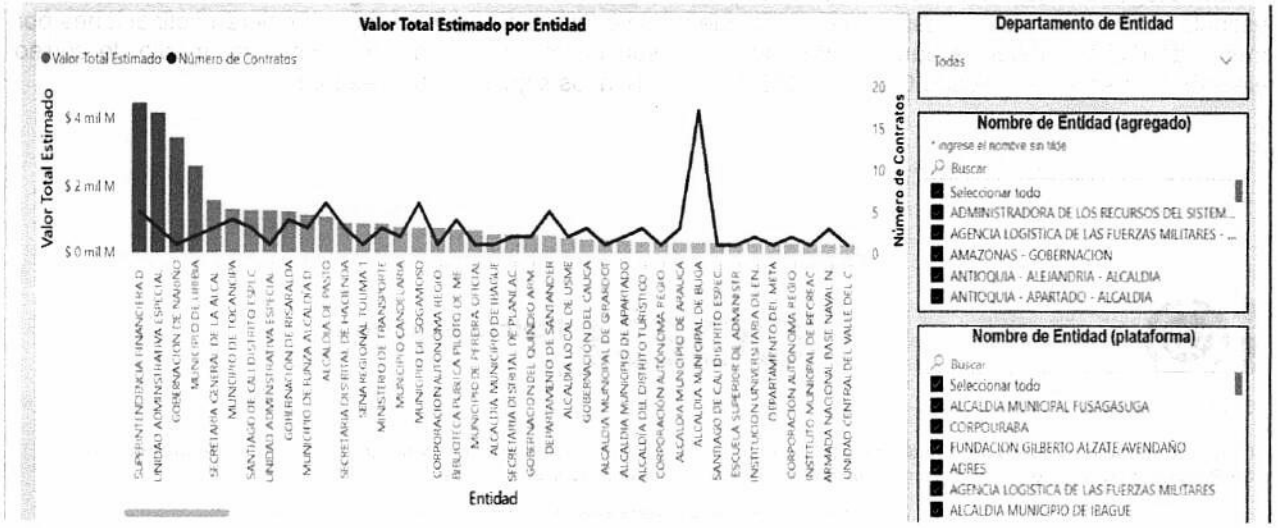
Modalidad de selección
Competitiva Enajenación
Directa Especial

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 48 mil M	259	493

Valor Total Estimado por Proveedor




Valor Total Estimado por Proveedor
ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO SAS
PABLO EMILIO ROSALES JIMENEZ
MEDIA AGENCY LTDA
FUNDACION EDITORIAL UNIDOS
Importaciones y Soluciones de Ingeniería SAS
QUACK DE COLOMBIA SAS
PUBLICA
CONSORCIO SALVEMOS VIDAS
DUPLA DISEÑO SAS
Consorcio Eurosoluciones
CENTURY
PERIODICOS Y PUBLICACIONES SAS
OSPECRAYA24
TERRACONTROL CIP SAS BIC
$ 5,6 mil M
$ 3,4 mil M
$ 2,8 mil M
$ 2,0 mil M
$ 0 mil M
$ 5 mil M
Valor Total Estimado
Proveedor
Número de Contratos por Proveedor
casacreativa
MEDIA AGENCY LTDA
PERIODICOS Y PUBLICACIONES SAS
BIG MEDIA PUBLICIDAD SAS
EUROAMERICA DISTRIBUCIONES SAS
EUROPEA DE LIBROS LTDA EUROLIBROS
Importaciones y Soluciones de Ingeniería SAS
UBALDO MELO DIAZ
PIXELAR SAS
REY Y BATTLE
REVISTAS TÉCNICAS SAS
DINAMICA EMPAQUES E IMPRESOS SAS
FENIX MEDIA GROUP SAS
PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA
15
14
13
12
12
12
12
8
6
6
6
5
5
5
0
10
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
22950 (11,54%)
175864 (88,46%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$ 79 bill. (46,88%)
$ 89 bill. (53,12%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$ 48 mil M
$ 40 mil M
$ 20 mil M
$ 0 mil M
Valor Total Estimado
Competitiva
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Licitación Pública
Mínima cuantía
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...


Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$ 4 mil M
$ 2 mil M
$ 0 mil M
20
15
10
5
0
Entidad
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
Buscar
Seleccionar todo
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEM...
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - ...
AMAZONAS - GOBERNACION
ANTIOQUIA - ALEJANDRIA - ALCALDIA
ANTIOQUIA - APARTADO - ALCALDIA
Nombre de Entidad (plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
CORPOURABA
FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO
ADRES
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
ALCALDIA MUNICIPIO DE IBAGUE

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024			2025	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
5510 - Medios impresos	150	$ 11.877.070.448	24,94%	188	$ 21.036.978.522	44,18%	154	$ 14.681.286.801	30,83%	1	$ 20.000.0
551015 - Publicaciones impresas	150	$ 11.877.070.448	24,94%	188	$ 21.036.978.522	44,18%	154	$ 14.681.286.801	30,83%	1	$ 20.000.0
Total	150	$ 11.877.070.448	24,94%	188	$ 21.036.978.522	44,18%	154	$ 14.681.286.801	30,83%	1	$ 20.000.0

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

2025			Total		
Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1	$ 20.000.000	0,04%	493	$ 47.615.335.771	100,00%
1	$ 20.000.000	0,04%	493	$ 47.615.335.771	100,00%
1	$ 20.000.000	0,04%	493	$ 47.615.335.771	100,00%

Con base al análisis de la oferta realizada con la información de Colombia Compra Eficiente se cuenta a nivel nacional, muchas entidades públicas que contratan estos servicios con participación de empresas con la capacidad de presentar ofertas evidenciando así la pluralidad de oferentes, con un total de 493 contratos que se celebraron en el Departamento de Antioquia por medio de la plataforma del SECOP II (fecha de consulta 05/02/2025)

a) IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Con el fin de realizar un análisis de la oferta por parte de los posibles oferentes a presentar propuesta, del mercado de empresas distribuidoras, comerciantes, litografías, entre otros, se realizó solicitud de cotización por medio del SECOP II, como quiera que es una herramienta para adquirir cotización a nivel nacional, la cual le fue allegada esta información a 786 empresas que cuenta con el código de clasificación UNSPSC estipulados en el punto 1.1, así mismo, dado que no se contó con empresas que ofrecieran cotizaciones por medio de dicha plataforma para la adquisición del suministro se procedió a solicitar por medio de correo electrónico mediante radicado GS-2025-032556-DEANT a los siguientes proveedores:

DEANT COEST-COMOR
Responder Responder a todos Reenviar
Para: secretariamedioslords@gmail.com; notificaciones.comsila@gmail.com; info@mojcaimpresores.com; info@fenixmediagroup.com.co; susaeta@susaeta.com.co; y 2 más
Mié 29/01/2025 11:41

Reenvió este mensaje el Mié 29/01/2025 11:45.

SOLICITUD COTIZACION - IMP...
280 KB

COEST Policía Nacional
Grupo de Comunicaciones Estratégicas DEANT

Buenos Días Dios y patria

Con todo respeto me permito remitir solicitud de cotización de servicios tipograficos y litograficos para el Departamento de Policía Antioquia, los cuales se requieren para estudio de mercado y analisis de precios.

RAZÓN SOCIAL	NUMERO DE CONTACTO	CORREO	PRESENTA COTIZACIÓN
MEDIOS LORD S S A S	3045456810	secretariamedioslords@gmail.com	NO
COMERCIALIZADORA COMSILA SAS	6013835895	notificaciones.comsila@gmail.com	NO
MOJICA & ASOCIADOS IMPRESORES S.A.S.	6702506 3183367428	info@mojicaimpresores.com	NO
FENIX MEDIA GROUP SAS	6017722621 3107730649	info@fenixmediagroup.com.co	NO
SUSAETA EDICIONES	6043222919 3052913022	susaeta@susaeta.com.co	NO
GERMÁN DIDACIO PERALTA PARDO	3105521666	cefusunga@yahoo.com	NO
EDICIONES DIARIO ACTUAL	2161710	edicionesdia@yahoo.es	NO
GRAFIMPRESOS IBAGUE	3186237045	Grafimpresos12@hotmail.com	SI
FULLIMAGEN	3103792424	Fullimagen4837@gmail.com	SI
LITO JAIRO	6043376015	Litojairo1289@hotmail.com	SI

b) ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: la estructura del costo está determinada por el costo de la mano de obra para cargue, descargue y el transporte de los bienes hasta el lugar que determine la entidad para la entrega. Los gastos administrativos para la preparación y presentación de propuestas, entre otros.

c) COSTOS DE OPORTUNIDAD: una vez realizada la verificación en los precios de los servicios cotizados, se puede establecer que no ha habido alzas significativas, pese a la fluctuación del dólar; de tal forma, que el mercado nos muestra una normalización en la fijación de los precios.

d) VALORACIÓN DE BENEFICIOS: los beneficios de adquirir estos suministros son valorados en una competencia de precios, donde las empresas buscan ofrecer estos productos a precios bajos para adquirir experiencia y tener la mayor cantidad de clientes satisfechos.

e) COSTOS INDIRECTOS: todos los costos (certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, entre otros), Serán a cargo del oferente y la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá en ningún caso, será responsable de los mismos. Por lo tanto, el futuro contratista tendrá en cuenta estos costos en la elaboración y ofrecimiento de su oferta, por lo tanto, se solicitaron las cotizaciones mediante correo electrónico y con base al formato establecido para que las empresas cotizaran teniendo en cuenta los costos indirectos.

4. MONEDA A CONTRATAR

La oferta se debe presentar en pesos colombianos y el contrato se suscribirá en la misma moneda.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA/JORGE HERNÁN JARAMILLO OCHOA	SUMINISTRO Y PRODUCCIÓN DE MATERIAL POP E IMPRESOS A LA SECRETARÍA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LOS DIFERENTES GRUPOS DE TRABAJO ENCAMINADAS AL	4164.010.26.1.513 -2024 de 26/07/2024	4164.010.32.1.441 -2024	323.291.495,00

	CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN MISIONAL DEL ORGANISMO			
MUNICIPIO DE SABANETA/ SUFORMA S.A.S	SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO Y LITOGRÁFICO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SABANETA.	SAB-02-09-23 del 09/03/2023	SAB-02-09-23	52.200.000,00
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ/C.I. WARRIORS COMPANY SAS	SUMINISTRAR MATERIAL IMPRESO E INSUMOS REQUERIDOS PARA LAS DIFERENTES INSTANCIAS Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE MUJER E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO	CONTRATO DE SUMINISTROS DE 2022 del 14/12/2022	SA-SI-GB-14-2022	166.877.553,55

Se deja constancia que no se toma como referencia el precio del SECOP, ya que las condiciones de los contratos (forma y lugar de entrega, presupuesto entre otros), no son iguales a las del presente proceso, así mismo los precios presentan variaciones dependiendo la región y su producción.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá en la vigencia 2022, 2023 y 2024 celebró los contratos No 12-7-10018-22, 12-7-10060-23 y 12-8-10035- 24 con objeto similar al presente proceso de contratación, los valores unitarios se describen el siguiente cuadro:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO CONTRATO 12-7-10018-22	VALOR UNITARIO CONTRATO 12-2-10060-23	VALOR UNITARIO CONTRATO 12-8-10035-24	VALOR UNITARIO PROYECTADO IPC 2024/ 5,2%	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA - DINÁMICA EMPAQUES E IMPRESOS SAS - EDICIONES DIARIO ACTUAL - GRAFIMPRESOS IBAGUÉ	12-7-10018-22 12-7-10060-23 12-8-10035-24	**Pendones:** en tela banner. 4x0 tintas de 2x1 metros, con 4 ojales en las esquinas del mismo.	1 A 5 UNIDADES	NO REGISTRA	NO REGISTRA	52.615,51	55.351,52	55.351,52
2			**Pendones:** en tela banner. 4x0 tintas de 2x1 metros, con 4 ojales en las esquinas del mismo.	6 A 10 UNIDADES	NO REGISTRA	NO REGISTRA	31.269,09	32.895,08	32.895,08
3			**Pendones:** en tela banner. 4x0 tintas de 2x1 metros, con 4 ojales en las esquinas del mismo.	11 A 15 UNIDADES	NO REGISTRA	NO REGISTRA	28.384,45	29.860,44	29.860,44
4			**Pendón con estructura tipo araña:** en tela banner. 4x0 tintas de 2x1 metros.	1 A 5 UNIDADES	NO REGISTRA	NO REGISTRA	92.021,62	96.806,74	96.806,74
5			**Pendón con estructura tipo araña:** en tela banner. 4x0 tintas de 2x1 metros	6 A 10 UNIDADES	NO REGISTRA	NO REGISTRA	74.239,34	78.099,79	78.099,79
6			**Pendón con estructura tipo araña:** en tela banner. 4x0 tintas de 2x1 metros	11 A 15 UNIDADES	NO REGISTRA	NO REGISTRA	28.384,45	29.860,44	29.860,44
7			**Pendones:** en tela banner. 4x0 tintas de 200x400 metros.	1 A 5 UNIDADES	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
8			**Pendones:** en tela banner. 4x0 tintas de 200x400 metros.	6 A 10 UNIDADES	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
9			**Pendones:** en tela banner. 4x0 tintas de 200x400 metros.	11 A 15 UNIDADES	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
10			**Volantes:** en propalcote de 200 gramos, tamaño media carta, 4x0 tintas policromía.	1 A 1000 UNIDADES	NO REGISTRA	NO REGISTRA	196,35	206,56	206,56

11			**Volantes:** en propalcote de 200 gramos, tamaño media carta, 4x0 tintas policromía.	1001 A 3000 UNIDADES	NO REGISTRA	NO REGISTRA	82,11	86,38	86,38
12			**Volantes:** en propalcote de 200 gramos, tamaño media carta, 4x0 tintas policromía.	3001 A 6000 UNIDADES	NO REGISTRA	NO REGISTRA	67,83	71,36	71,36
13			**Plegables:** Tiro y retiro propalcote 200 gramos, Octavo abierto-35×25 cms.	1 A 1000 UNIDADES	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
14			**Plegables:** Tiro y retiro propalcote 200 gramos.	1001 A 2000 UNIDADES	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA

De los procesos celebrados por la entidad en anteriores vigencias, se deja constancia que los servicios a adquirir en las vigencias 2022 y 2023, presentan condiciones técnicas diferentes al presente estudio previo por lo cual no se pudieron tomar precios que sirvieran de referencia, del contrato de la vigencia 2024 (12-8-10035- 24) se toman valores unitarios de los ítems que registra precios y se procedió a aplicar el IPC de la respectiva vigencia para determinar el valor histórico proyectado, mencionados valores históricos no serán tenidos en cuenta en virtud a que no se cuenta con el total de ítems con valores históricos, que permita evidenciar valores en vigencias anteriores, de igual manera los insumos (tintas, lonas) que se requieren para la elaboración de los diferentes elementos (volantes, pendones y plegables) en su gran mayoría son importados, su precio fluctúa de acuerdo con la moneda (dólar), y no por el IPC, por tal motivo, se aumentaría el riesgo de que estos precios no estén acorde al mercado actual.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Se realizó la consulta en la tienda virtual del estado https://colombiacompra.gov.co/TIENDA-VIRTUAL-DEL-ESTADO-COLOMBIANO/ORDENES-COMPRA para identificar los precios de los servicios que se requieren en el presente proceso, no obstante, no se encontraron los servicios y precios, por no tanto, no es procedente incluir dichos precios, por otra parte se realizó la consulta en los siguientes portales web.

Se realizó el día 05/02/2025 la consulta en la página web de la empresa litografía Dinámica https://litografiadinamica.com/ , al verificar la información, no se cuenta publicado los precios de los servicios que se requieren el presente proceso, esto en virtud a que el costo de los servicios depende de las cantidades de impresión, tipos de tinta de los productos entre otros.

Se realizó el día 05/02/2025 la consulta en la página web de la empresa litografía Rm https://www.litografiarm.com/index.html, al verificar la información, no se cuenta publicado los precios de los servicios que se requieren el presente proceso, esto en virtud a que el costo de los servicios depende de las cantidades de impresión, tipos de tinta de los productos entre otros.

Se realizó el día 05/02/2025 la consulta en la página web de la empresa litografía litocreativos https://litocreativos.co/, al verificar la información, no se cuenta publicado los precios de los servicios que se requieren el presente proceso, esto en virtud a que el costo de los servicios depende de las cantidades de impresión, tipos de tinta de los productos entre otros.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACIÓN No 1 GRAFIMPRESOS IBAGUÉ	COTIZACIÓN No 2 FULLIMAGEN	COTIZACIÓN No 3 LITO JAIRO	MENOR VALOR COTIZADO
1	Pendones: en tela banner. 4x0 tintas de 2x1 metros, con 4 ojales en las esquinas del mismo.	1 A 5 UNIDADES	$ 120.000,00	$125.000,00	$150.000,00	$120.000,00
2	Pendones: en tela banner. 4x0 tintas de 2x1 metros, con 4 ojales en las esquinas del mismo.	6 A 10 UNIDADES	$110.000,00	$ 110.000,00	$120.000,00	$110.000,00
3	Pendones: en tela banner. 4x0 tintas de 2x1 metros, con 4 ojales en las esquinas del mismo.	11 A 15 UNIDADES	$ 100.000,00	$ 95.000,00	$100.000,00	$ 95.000,00
4	Pendón con estructura tipo araña: en tela banner. 4x0 tintas de 2x1 metros.	1 A 5 UNIDADES	$ 240.000,00	$ 235.000,00	$ 250.000,00	$235.000,00
5	Pendón con estructura tipo araña: en tela banner. 4x0 tintas de 2x1 metros.	6 A 10 UNIDADES	$ 210.000,00	$ 220.000,00	$ 230.000,00	$210.000,00
6	Pendón con estructura tipo araña: en tela banner. 4x0 tintas de 2x1 metros.	11 A 15 UNIDADES	$ 180.000,00	$190.000,00	$ 200.000,00	$180.000,00
7	Pendones: en tela banner. 4x0 tintas de 200x400 metros. Con ojales cada 50 cm alrededor del mismo.	1 A 5 UNIDADES	$ 600.000,00	$ 550.000,00	$ 580.000,00	$550.000,00
8	Pendones: en tela banner. 4x0 tintas de 200x400 metros. Con ojales cada 50 cm alrededor del mismo.	6 A 10 UNIDADES	$ 570.000,00	$ 530.000,00	$ 540.000,00	$530.000,00
9	Pendones: en tela banner. 4x0 tintas de 200x400 metros. Con ojales cada 50 cm alrededor del mismo.	11 A 15 UNIDADES	$ 540.000,00	$ 520.000,00	$510.000,00	$510.000,00
10	Volantes: en propalcote de 200 gramos, tamaño media carta, 4x0 tintas policromía.	1 A 1000 UNIDADES	$ 220.000,00	$ 240.000,00	$ 260.000,00	$220.000,00
11	Volantes: en propalcote de 200 gramos, tamaño media carta, 4x0 tintas policromía.	1001 A 3000 UNIDADES	$ 550.000,00	$ 420.000,00	$ 480.000,00	$420.000,00
12	Volantes: en propalcote de 200 gramos, tamaño media carta, 4x0 tintas policromía.	3001 A 6000 UNIDADES	$ 900.000,00	$ 600.000,00	$ 560.000,00	$560.000,00
13	Plegables: Tiro y retiro propalcote 200 gramos.	1 A 1000 UNIDADES	$ 450.000,00	$ 480.000,00	$ 470.000,00	$450.000,00
14	Plegables: Tiro y retiro propalcote 200 gramos.	1001 A 2000 UNIDADES	$ 800.000,00	$ 790.000,00	$ 800.000,00	$790.000,00

Se procedió a realizar la verificación de las tres cotizaciones, mediante solicitud al correo electrónico de las empresas, donde al realizar el análisis de los valores de cada uno de los ítem de las cotizaciones, la entidad toma como referencia en precios de mercado el menor valor cotizado de las empresas que presentaron cotización.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIOS SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS CATALOGO	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Pendones: en tela banner. 4x0 tintas de 2x1 metros, con 4 ojales en las esquinas del mismo.	1 A 5 UNIDADES	NO REGISTRA	$ 55.351,52	NO REGISTRA	$ 120.000,00	$ 120.000,00
2	Pendones: en tela banner. 4x0 tintas de 2x1 metros, con 4 ojales en las esquinas del mismo.	6 A 10 UNIDADES	NO REGISTRA	$ 32.895,08	NO REGISTRA	$ 110.000,00	$ 110.000,00
3	Pendones: en tela banner. 4x0 tintas de 2x1 metros, con 4 ojales en las esquinas del mismo.	11 A 15 UNIDADES	NO REGISTRA	$ 29.860,44	NO REGISTRA	$ 95.000,00	$ 95.000,00
4	Pendón con estructura tipo araña: en tela banner. 4x0 tintas de 2x1 metros.	1 A 5 UNIDADES	NO REGISTRA	$ 96.806,74	NO REGISTRA	$ 235.000,00	$ 235.000,00
5	Pendón con estructura tipo araña: en tela banner. 4x0 tintas de 2x1 metros.	6 A 10 UNIDADES	NO REGISTRA	$ 78.099,79	NO REGISTRA	$ 210.000,00	$ 210.000,00
6	Pendón con estructura tipo araña: en tela banner. 4x0 tintas de 2x1 metros.	11 A 15 UNIDADES	NO REGISTRA	$ 29.860,44	NO REGISTRA	$ 180.000,00	$ 180.000,00
7	Pendones: en tela banner. 4x0 tintas de 200x400 metros. Con ojales cada 50 cm alrededor del mismo.	1 A 5 UNIDADES	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 550.000,00	$ 550.000,00
8	Pendones: en tela banner. 4x0 tintas de 200x400 metros. Con ojales cada 50 cm alrededor del mismo.	6 A 10 UNIDADES	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 530.000,00	$ 530.000,00

9	Pendones: en tela banner. 4x0 tintas de 200x400 metros. Con ojales cada 50 cm alrededor del mismo.	11 A 15 UNIDADES	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 510.000,00	$ 510.000,00
10	Volantes: en propalcote de 200 gramos, tamaño media carta, 4x0 tintas policromía.	1 A 1000 UNIDADES	NO REGISTRA	$ 206.560,00	NO REGISTRA	$ 220.000,00	$ 220.000,00
11	Volantes: en propalcote de 200 gramos, tamaño media carta, 4x0 tintas policromía.	1001 A 3000 UNIDADES	NO REGISTRA	$ 259.139,16	NO REGISTRA	$ 420.000,00	$ 420.000,00
12	Volantes: en propalcote de 200 gramos, tamaño media carta, 4x0 tintas policromía.	3001 A 6000 UNIDADES	NO REGISTRA	$ 428.142,96	NO REGISTRA	$ 560.000,00	$ 560.000,00
13	Plegables: Tiro y retiro propalcote 200 gramos.	1 A 1000 UNIDADES	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 450.000,00	$ 450.000,00
14	Plegables: Tiro y retiro propalcote 200 gramos.	1001 A 2000 UNIDADES	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 790.000,00	$ 790.000,00

Con el fin de realizar el análisis del valor estimado, se realizó la verificación de los contratos publicados en el SECOP II con objeto similar, hallando tres contratos los cuales no serán tenidos en cuenta, ya que las condiciones (forma y lugar de entrega, presupuesto entre otros), no son iguales a las del presente proceso, así mismo, los precios presentan variaciones dependiendo la región y el tipo de elementos a contratar.

Se continua con la verificación de los precios históricos de la unidad, los contratos cuyo objeto es similar al presente proceso que se adelanta, no serán tenidos en cuenta en virtud a que no se cuenta con el total de ítems con valores históricos, que permita evidenciar valores en vigencias anteriores, de igual manera los insumos (tintas, lonas) que se requieren para la elaboración de los diferentes elementos (volantes, pendones y plegables) en su gran mayoría son importados, su precio fluctúa de acuerdo con la moneda (dólar), y no por el IPC, por tal motivo, se aumentaría el riesgo de que estos precios no estén acorde al mercado actual.

Seguidamente se procede a realizar consulta en páginas web con el fin de determinar valores unitarios, los antecedentes de la consulta fueron dejados en el numeral 5.3, del presente estudio previo, no se encuentran precios que sirvan de referencia para el presente proceso, esto en virtud a que el costo de los bienes depende de las cantidades de impresión, tipos de tinta de los productos entre otros.

Por último, se procedió a realizar la verificación de las tres cotizaciones mediante solicitud al correo electrónico de las empresas, donde al realizar el análisis de los valores de cada uno del ítem de las cotizaciones, la entidad toma como referencia en precios de mercado el menor valor cotizado de las empresas que presentaron cotización.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado del presente proceso de contratación es de DIEZ MILLONES DE PESOS **($10.000.000,00)**, Moneda legal colombiana, IVA incluido, distribuido así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-02-008-009 OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	M3DP DEANT	SERVICIOS TIPOGRÁFICOS, LITOGRÁFICOS E IMPRESIÓN DE IMÁGENES	10	1	$10.000.000,00	$10.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$10.000.000,00**

ÍTEM A EVALUAR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO
1	**Pendones:** en tela banner. 4x0 tintas de 2x1 metros, con 4 ojales en las esquinas del mismo.	1 A 5 UNIDADES	120.000,00
2	**Pendones:** en tela banner. 4x0 tintas de 2x1 metros, con 4 ojales en las esquinas del mismo.	6 A 10 UNIDADES	110.000,00
3	**Pendones:** en tela banner. 4x0 tintas de 2x1 metros, con 4 ojales en las esquinas del mismo.	11 A 15 UNIDADES	95.000,00
4	**Pendón con estructura tipo araña: en tela banner. 4x0 tintas de 2x1 metros.**	1 A 5 UNIDADES	235.000,00
5	**Pendón con estructura tipo araña**: en tela banner. 4x0 tintas de 2x1 metros.	6 A 10 UNIDADES	210.000,00
6	**Pendón con estructura tipo araña**: en tela banner. 4x0 tintas de 2x1 metros	11 A 15 UNIDADES	180.000,00
7	**Pendones:** en tela banner. 4x0 tintas de 200x400 metros. Con ojales cada 50 cm alrededor del mismo.	1 A 5 UNIDADES	550.000,00
8	**Pendones:** en tela banner. 4x0 tintas de 200x400 metros. Con ojales cada 50 cm alrededor del mismo.	6 A 10 UNIDADES	530.000,00
9	**Pendones:** en tela banner. 4x0 tintas de 200x400 metros. Con ojales cada 50 cm alrededor del mismo.	11 A 15 UNIDADES	510.000,00
10	**Volantes:** en propalcote de 200 gramos, tamaño media carta, 4x0 tintas policromía.	1 A 1000 UNIDADES	220.000,00
11	**Volantes:** en propalcote de 200 gramos, tamaño media carta, 4x0 tintas policromía.	1001 A 3000 UNIDADES	420.000,00
12	**Volantes:** en propalcote de 200 gramos, tamaño media carta, 4x0 tintas policromía.	3001 A 6000 UNIDADES	560.000,00
13	**Plegables:** Tiro y retiro propalcote 200 gramos.	1 A 1000 UNIDADES	450.000,00
14	**Plegables:** Tiro y retiro propalcote 200 gramos.	1001 A 2000 UNIDADES	790.000,00

APA12. **JESÚS CORTÉS SALDARRIAGA**
Estructurador del Estudio Previo

Subintendente **HERNÁN ALONSO MEJIA MORALES**
Jefe Comunicaciones Estratégicas DEANT(E)
Dueño de la Necesidad

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de mínima cuantía cuyo objeto es SUMINISTRO DE ELEMENTOS TIPOGRÁFICOS, LITOGRÁFICOS E IMPRESIÓN DE IMÁGENES, DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL GASTO

Aplica	**Anexos**
■	Certificación de la necesidad
■	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
■	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
■	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
■	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
■	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo**
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
■	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
■	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
■	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Solicitud de cotización
- Cotizaciones
- Solicitud Certificado Plan de compras
- Certificado Plan de compras
- Solicitud imprenta nacional
- Solicitud viabilidad presidencia de la república y respuesta
- Solicitud viabilidad comunicaciones estratégicas de la Policía y respuesta

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

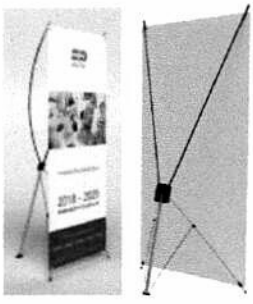
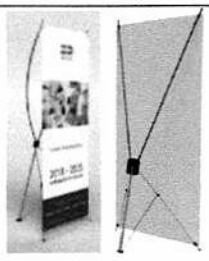
En mí calidad de jefe del almacén de intendencia de la Policía Metropolitana del valle de Aburrá, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultado (**SILOG**) el Inventario de Bienes del almacén de intendencia, no existe los elementos que adelante se relacionan que permitan suplir la demanda y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes que a continuación se relacionan:

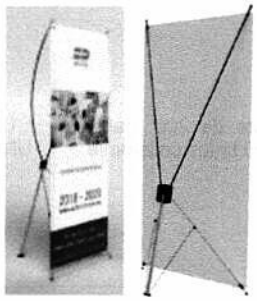
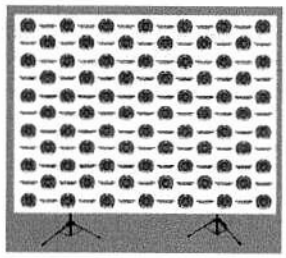
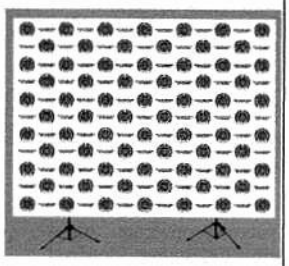
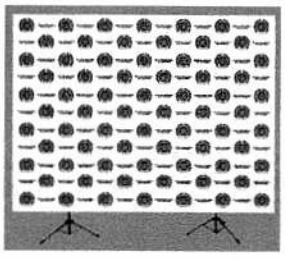
ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	1313582	**Pendones**: en tela banner. 4x0 tintas de 2x1 metros, con 4 ojales en las esquinas del mismo.	IND	0	IND	IND
2	1022452	**Pendón con estructura tipo araña:** en tela banner. 4x0 tintas de 2x1 metros.	IND	0	IND	IND
3	1770801	**Pendones:** en tela banner. 4x0 tintas de 200x400 metros.	IND	0	IND	IND
4	1352100	**Volantes:** en propalcote de 200 gramos, tamaño media carta, 4x0 tintas policromía.	IND	0	IND	IND
5	1379927	**Plegables:** Tiro y retiro propalcote 200 gramos, Octavo abierto-35×25 cms, tríptico en forma de z, plastificado, policromía.	IND	0	IND	IND

Nota: se deja constancia que en el presente estudio previo no se pueden determinar cantidades teniendo en cuenta que estas dependen de las necesidades que se vallan presentando durante la vigencia del contrato.

Intendente Jefe **EDGAR ALEXANDER CASTAÑEDA ARANGO**
Almacenista de Intendencia MEVAL

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	IMAGEN REFERENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Pendones:** en tela banner. 4x0 tintas de 2x1 metros, con 4 ojales en las esquinas del mismo.	1 A 5 UNIDADES			
2	**Pendones:** en tela banner. 4x0 tintas de 2x1 metros, con 4 ojales en las esquinas del mismo.	6 A 10 UNIDADES			
3	**Pendones:** en tela banner. 4x0 tintas de 2x1 metros, con 4 ojales en las esquinas del mismo.	11 A 15 UNIDADES			
4	**Pendón con estructura tipo araña**: en tela banner. 4x0 tintas de 2x1 metros, porta pendón de Un lado \|\| Tubos superiores en aluminio \|\| Topes metálicos \|\| Tubos Patas inferiores en Aluminio \|\| Núcleo Plástico de alta resistencia \|\| Bolsa tula en nylon con cierre ajustable.	1 A 5 UNIDADES			
5	**Pendón con estructura tipo araña**: en tela banner. 4x0 tintas de 2x1 metros, porta pendón de Un lado \|\| Tubos superiores en aluminio \|\| Topes metálicos \|\| Tubos Patas inferiores en Aluminio \|\| Núcleo Plástico de alta resistencia \|\| Bolsa tula en nylon con cierre ajustable.	6 A 10 UNIDADES			

6	**Pendón con estructura tipo araña**: en tela banner. 4x0 tintas de 2x1 metros, porta pendón de Un lado \|\| Tubos superiores en aluminio \|\| Topes metálicos \|\| Tubos Patas inferiores en Aluminio \|\| Núcleo Plástico de alta resistencia \|\| Bolsa tula en nylon con cierre ajustable.	11 A 15 UNIDADES			
7	**Pendones:** en tela banner. 4x0 tintas de 200x400 metros. Con ojales cada 50 cm alrededor del mismo.	1 A 5 UNIDADES			
8	**Pendones:** en tela banner. 4x0 tintas de 200x400 metros. Con ojales cada 50 cm alrededor del mismo.	6 A 10 UNIDADES			
9	**Pendones:** en tela banner. 4x0 tintas de 200x400 metros. Con ojales cada 50 cm alrededor del mismo.	11 A 15 UNIDADES			

10	**Volantes**: en propalcote de 200 gramos, tamaño media carta, 4x0 tintas policromía.	1 A 1000 UNIDADES			
11	**Volantes**: en propalcote de 200 gramos, tamaño media carta, 4x0 tintas policromía.	1001 A 3000 UNIDADES			
12	**Volantes**: en propalcote de 200 gramos, tamaño media carta, 4x0 tintas policromía.	3001 A 6000 UNIDADES			
13	**Plegables**: Tiro y retiro propalcote 200 gramos, Octavo abierto-35×25 cms, tríptico en forma de z, plastificado, policromía.	1 A 1000 UNIDADES			
14	**Plegables**: Tiro y retiro propalcote 200 gramos, Octavo abierto-35×25 cms, tríptico en forma de z, plastificado, policromía.	1001 A 2000 UNIDADES			

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Capacidad operativa.** El oferente mediante certificación escrita firmada por el representante legal, certifica que cuenta con las instalaciones, los medios logísticos técnicos y tecnológicos, mano de obra calificada y equipos suficientes para atender oportunamente los requerimientos y que cuenta con transporte realizar la entrega de los elementos sin ningún costo adicional al supervisor del contrato.		
2	**El OFERENTE** deberá conformar su propuesta de acuerdo con los elementos solicitados y cumpliendo con todos y cada uno de los requerimientos técnicos señalados en este documento, de acuerdo con solicitado por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.		
3	Todos los elementos y materiales que se utilicen deberán ser nuevos, de primera calidad, homologados, certificados por las autoridades competentes y que cumplan con la normatividad vigente y en ningún caso remanufacturados; estos elementos y materiales deberán ser revisados y aceptados por el supervisor, mediante la presentación de las respectivas muestras.		
4	**EL OFERENTE** en la ejecución del contrato podrá utilizar elementos similares que cumplan y/o superen con lo solicitado en las presentes especificaciones, previa autorización del supervisor.		
5	**El OFERENTE** deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, retenciones de ley, empaque, embalaje, transporte y seguros entre otros, para la entrega del servicio prestado, de igual forma los elementos que requieran instalación deberán correr por cuenta del oferente.		
6	El supervisor del contrato será el responsable de la entrega de los diseños al contratista, para lo cual este último se compromete a realizar ningún tipo de modificación.		
7	**El OFERENTE** deberá realizar la entrega de los elementos que se pretenden contratar, una vez que se realice el requerimiento por parte del supervisor del contrato con un tiempo de respuesta así: para los volantes, tarjetas y minutas 5 días hábiles, y para la entrega de pendones en un tiempo no mayor a 15 días hábiles, de igual forma debe contar con los medios logísticos para realizar la entrega.		
8	El oferente certificará por escrito que los elementos para exteriores (pendones) contarán con una garantía mínima de 6 meses en tintas y lonas.		
9	De acuerdo a lo establecido en la resolución 00090 del 15 de enero de 2015: De existir en el mercado un sustituto de las tintas, el contratista deberá garantizar que los productos impresos con tintas NO contengan mercurio, plomo, cadmio o cromo hexavalente, ni liberen aminas. (Declaración del proveedor de las tintas). En los casos en que no se afecte la calidad del producto, el empaque usado para embalar el material impreso debe provenir de; *residuos agroindustriales, fibras recicladas, madera* proveniente de fuentes sostenibles, un mix de las anteriores. Cuando sea plástico lo deberá utilizar con cierto porcentaje de material reciclado o que pueda ser reciclable. Si las especificaciones del producto lo permiten, deberán estar impresos con tintas 100% basadas en agua o con concentración del solvente de máximo 10% del peso total de la formula, tintas de secado UV o tintas con base en aceites minerales o aceites vegetales.		
10	El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable (en lo posible al 50%), o provenir de una fuente sustentable, (declaración de fabricante especificaciones técnicas, fichas		

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.		
11	El oferente no deberá estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales "RUIA", deberán anexar certificado o reporte donde conste que no se encuentran reportados como infractores. La Policía Nacional se reserva el derecho a verificar esta información.		
12	Aplicar buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio.		
13	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.		
14	Deberá presentar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje 85 % de cumplimiento en adelante) y el respectivo plan de trabajo a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		

APA12. **JESÚS CORTÉS SALDARRIAGA**
Estructurador del Estudio Previo

Subintendente. **HERNÁN ALONSO MEJIA MORALES**
Jefe Comunicaciones Estratégicas DEANT (E)
Dueño de la Necesidad

NOTA: los funcionarios que continuación se relacionan, con su firman certifican que en el estudio previo se relacionan las especificaciones técnicas, correspondientes al sistema de seguridad y salud en el trabajo y ambientales, es de aclarar que los citados, no participan de la estructuración del estudio previo.

Subintendente **ANDRÉS MAURICIO VERGARA JIMÉNEZ**
Responsable Gestión Ambiental DEANT

Subintendente **CRISTHIAN ANDRÉS RAMÍREZ CAMARGO**
Responsable Sistema seguridad y salud en el trabajo DEANT

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	No aplica	No aplica				
	No aplica	No aplica				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo Jurídico	Incumplimiento de la aceptación de oferta	Veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de oferta.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia de la aceptación de la oferta.; la estimación del riesgo cubre el 20% del valor de la aceptación de oferta como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo Operativo	Calidad de los elementos.	cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de oferta	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de oferta.	Ampara el riesgo de mala calidad de los elementos durante la vigencia de la aceptación de la oferta. La estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los bienes requeridos.
Garantía Única	Riesgo Jurídico	Pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años mas	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en cero puntos cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniario	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

APA12. **JESÚS CORTÉS SALDARRIAGA**
Estructurador del Estudio Previo

Subintendente. **HERNÁN ALONSO MEJIA MORALES**
Jefe Comunicaciones Estratégicas DEANT (E)
Dueño de la Necesidad

2	1	**No**	
General	ESPECIFICO	**CLASE**	
Interno	EXTERNO	**FUENTE**	
Contratación	SELECCIÓN	**ETAPA**	
Operacional	ECONÓMICO	**TIPO**	
No se llega a firmar el contrato	Riesgos de ofertas artificialmente bajas	**DESCRIPCIÓN**	
Traumatismo en la ejecución del contrato	Incumplimiento del contrato en caso de adjudicarse y terminación anormal del proceso de contratación	**CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO**	
RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	**PROBABILIDAD**	
1	**1**	**IMPACTO**	
4	**3**	**CALIFICACIÓN TOTAL**	
5	**4**	**PRIORIDADES**	
OFERENTE	COMITÉ ECONÓMICO	**¿A QUIEN SE LE ASIGNA?**	
Dialogar con el oferente	Verificación en la evaluación y realizar los trámites de sustentación al oferente	**TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS**	
1	1	**PROBABILIDAD**	**IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO**
2	2	**IMPACTO**	
3	3	**CALIFICACIÓN**	
3	**3**	**CALIFICACIÓN TOTAL**	
NO	NO	**¿AFECTA EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO**	
Analista de contratos que realiza la minuta	Comité de evaluación económica	**PERSONAL RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO**	
Desde la entrega de propuestas	Desde el la presentación de la propuesta	**FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO**	
Firma de contrato	Cierre de evaluación	**FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO**	
Informes de evaluación	Informes de evaluación	**COMO SE REALIZA EL MONITOREO**	**MONITOREO Y REVISIÓN**
En los tiempos estipulados para evaluación	En los tiempos estipulados para evaluación	**PERIODICIDAD AD CUANDO**	

5	4	3
especifico	Especifico	ESPECIFICO
externo	Externo	EXTERNO
planeación	Ejecución	PLANEACIÓN
social	Operacional	ECONÓMICO
Los bienes no son entregados en el tiempo solicitado	Bienes de mala calidad	Entrega de las pólizas a la oficina de contratos en forma extemporánea
Los elementos no son entregados en el tiempo previsto y afectan el funcionamiento de la unidad.	Mala calidad de los elementos	no se perfecciona el contrato en el plazo establecido por la norma y retardo el inicio de la ejecución del contrato
RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO
2	2	1
2	4	5
4	6	6
CONTRATISTA	CONTRATISTA	OFERENTE
Aplicar póliza de cumplimiento del contrato	Verificación por parte del supervisor al momento de la entrega	Reducir las consecuencias en los términos y condiciones del contrato/entregar a tiempo el contrato a la aseguradora
1	1	1
2	1	1
2	2	2
2	2	2
NO	NO	NO
supervisor del contrato	supervisor del contrato	Analista de contratos que realiza la minuta
Desde el inicio de la ejecución	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Desde la entrega de propuestas
Fecha de terminación del contrato	Fecha de terminación del contrato	Firma del contrato
Verificación de los elementos al momento de la recepción	Informes de supervisión	Informes de evaluación
Periódicamente	Mensual	En los tiempos estipulados para evaluación

6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	el oferente no cancela las prestaciones a los empleados	Demandas por parte de los empleados, traumatismos en la ejecución del contrato	RIESGO BAJO	2	2	4	CONTRATISTA	*aplicar póliza de no pagos de salarios y prestaciones	1	2	2	2	NO	supervisor del contrato	Mensual	Mensual	Al momento que presenten la facturación	Informe de supervisión mensual

APA12. **JESÚS CORTÉS SALDARRIAGA**
Estructurador del Estudio Previo

Subintendente. **HERNÁN ALONSO MEJIA MORALES**
Jefe Comunicaciones Estratégicas DEANT (E)
Dueño de la Necesidad

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. Cumplir con las obligaciones ambientales exigidas en la normatividad vigente.

11. Cumplir con las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo

12. Cumplir con los requisitos exigidos para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

13. Cumplir con la normatividad ambiental aplicable al objeto contractual.

14. Cumplir con la ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones".

15. Entregar los bienes y/o servicios objeto del presente estudio en excelentes condiciones.

16. Cumplir a cabalidad con todos y cada uno de los ítems requeridos en el anexo condiciones técnicas mínimas.

17. Garantizar el servicio ofrecido por todo el tiempo que dure el contrato; debe cubrir riesgos inherentes al contrato y la entrega de los suministros de alimentos donde requiera el servicio de policía, sin costo adicional para la Policía Nacional.

18. Deberá contar con un Sistema de Gestión y Seguridad en el trabajo, de acuerdo con los lineamientos técnicos solicitados en el Decreto 1072 de 2015, resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones que lo reglamenten, debidamente documentado y firmado, tal y como lo especifica la resolución 1016 de 1989.

19. Todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No. 04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).

20. Cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión del decreto 052 del 2017, Resoluciones 1111 de 2017 y 0312 de 2019.

21. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> ***"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".***

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado

[1] *Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.*

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
GRUPO DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS

1530728837

No. GS – 2025 - **DEANT – SUCOE - GUCOE – 20.1**

Medellín, 20 de enero de 2024

Doctor
GUILLERMO GOMEZ ROMERO
Secretario de prensa y comunicaciones de la Casa de Nariño
Calle 7 No.6-54
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud visto bueno contratación publicidad estatal.

En atención al decreto 0199 de 2024, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación. Y teniendo en cuenta la política del gobierno nacional en materia de austeridad, eficiencia, economía y efectividad que debe prevalecer en la rama ejecutiva del orden nacional frente a la inversión de recursos, de manera atenta y respetuosa me permito poner en conocimiento a esa secretaría, los procesos contractuales que se tienen previsto adelantar por parte del Grupo de Comunicaciones Estratégicas de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Antioquia, cuyos objetos son **"EL SERVICIOS TIPOGRÁFICOS, LITOGRÁFICOS E IMPRESIÓN DE IMÁGENES, PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA"**, con el fin se emita concepto de viabilidad para llevar a cabo la ejecución presupuestal durante la presente anualidad, a partir del mes de marzo y hasta el cierre de vigencia del presente año, donde el presupuesto asociado para el año 2025 es de $10.000.000. Diez millones de pesos moneda colombiana.

ÍTEM	RUBRO	CLASIFICACIÓN UNSPSC	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA RUBRO PRESUPUESTAL OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES								
1	02-02-02-008-009	55101500	10	DEANT	SERVICIOS TIPOGRAFICOS, LITOGRAFICOS E IMPRESIÓN DE IMÁGENES	1	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00
							TOTAL	**$ 10.000.000,00**

JUSTIFICACIÓN

La campaña, los impresos y publicaciones tiene como fin hacer visible la actividad que cumple la Policía Nacional dentro de sus modalidades y especialidades, contribuyendo al objetivo de las comunicaciones estratégicas, que está dirigido a gestionar, asesorar y definir los lineamientos de la comunicación pública en la Policía Nacional, con la finalidad de contribuir al posicionamiento, credibilidad y confianza de la sociedad, los recursos asignados a este proceso

son de vital importancia para el mejoramiento continuo del servicio respetuoso, efectivo y cercano al ciudadano, logrando fortalecer el nivel de percepción satisfacción y efectividad en la prestación del servicio de policía, consolidando la convivencia y seguridad ciudadana.

MATERIAL PUBLICITARIO

El Grupo de Comunicaciones Estratégicas tiene como misión la administración de los recursos de comunicación encaminados a fortalecer la imagen de la Policía Nacional, generando en la comunidad una cultura de solidaridad, confianza y credibilidad ciudadana, por ello se hace necesario la adquisición de diferentes estrategias comunicacionales, que permitan el desarrollo de campañas publicitarias para fortalecer las relaciones entre la institución y la sociedad, divulgación de información institucional y cumplimiento de programas de educación y promoción de la convivencia y seguridad ciudadana enmarcado en el Artículo 236 de la Ley 1801 del 2016.

Teniendo en cuenta lo anterior, se han organizado grupos especializados, que mediante charlas y actividades lúdicas que buscan prevenir que la niñez y la adolescencia caigan en malos hábitos y en el consumo de drogas, convirtiéndose a lo largo del tiempo en individuos de alta peligrosidad para la seguridad ciudadana.

Por otra parte, es importante mencionar que se realizó un análisis a los procesos de contratación de este tipo, encontrándose que los productos y servicios más solicitados o de mayor frecuencia de consumo, se podrían ubicar dentro de las siguientes categorías:

- ✓ Estrategia Comunicacional
- ✓ Edición, Impresos y Publicaciones

Atentamente,

Subintendente HERNAN ALONSO MEJIA MORALES
Jefe Grupo Comunicaciones Estratégicas (E)

Calle 71 N° 65-20 Barrio el Volador
Teléfono: 4939361
deant.coest@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Presidencia

OFI25-00008407 / GFPU 12080000
Bogotá D.C., 22 de enero de 2025

Clave:
lQTFENaJWq

Señor
HERNAN ALONSO MEJIA MORALES
Jefe Grupo Comunicaciones Estratégicas
policia nacional
Calle 71 No.65-20 barrio el volador
Medellín Antioquia
deant.coest-com@policia.gov.co
4939361

Asunto: EXT25-00007231 EMAIL Solicitud visto bueno contratación de publicidad estatal.

Respetado Señor Mejía, reciba un cordial saludo.

En respuesta a su comunicación, a través de la cual solicita "*Visto bueno contratación de austeridad en el gasto*", para adelantar el proceso de contratación con los siguientes objetos: "*EL SERVICIOS TIPOGRÁFICOS, LITOGRÁFICOS E IMPRESIÓN DE IMÁGENES, PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA.*", me permito emitir concepto en los siguientes términos:

La Ley 2155 de 2021 *"Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones"*, en su artículo 19 se estableció lo siguiente:

> *"ARTÍCULO 19°. PLAN DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO. En desarrollo del mandato del artículo 209 de la Constitución Política y con el compromiso de reducir el Gasto Público, en el marco de una política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, durante los siguientes 10 años contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley,* ***el Gobierno nacional anualmente reglamentará*** *mediante decreto un Plan de Austeridad del gasto* ***para cada vigencia fiscal*** *aplicable a los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación."* (Negrillas fuera del texto original).

Tal como se desprende de la norma transcrita, corresponde al Gobierno nacional reglamentar **anualmente** el Plan de Austeridad del gasto para cada vigencia fiscal.

En tal sentido, el Gobierno Nacional expidió el decreto 0199 de 2024 "*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*", el cual en su artículo 1º, al definir su objeto y ámbito de aplicación, estableció: *El presente decreto tiene por objeto establecer el Plan de Austeridad del Gasto que regirá para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación* ***durante la vigencia fiscal del 2024***. (Negrilla fuera del texto original).

En este orden, puede considerarse que, en el marco de las normas legales y reglamentarias vigentes, a la fecha de la presente comunicación no se ha asignado al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República la competencia para emitir visto bueno previo para que las entidades inicien los procesos de contratación que generen gastos de publicidad, tomando en consideración:

1. El Decreto 0199 de 2024 que confería esa competencia, la limitó a la temporalidad de la vigencia fiscal del **2024**.
2. El Decreto 0199 de 2024 no prevé ninguna disposición transitoria que permita considerar que la competencia que nos ocupa está actualmente vigente, mientras se expide el nuevo plan de austeridad del gasto para el **año 2025**.

Ahora bien, es importante resaltar que actualmente se encuentra en trámite el proyecto de decreto que establecerá el Plan de Austeridad en el Gasto para la vigencia 2025, de manera que en caso que el Ministerio de Defensa- Policía Nacional requiera adelantar de manera urgente e inmediata la contratación indicada, se recuerda ésta es una entidad sujeta a las normas de contratación pública, por tanto su representante legal y ordenador del gasto es quien ostenta la facultad y competencia para autorizar el inicio de los procesos de contratación que dicha entidad deba celebrar para el cumplimiento de sus funciones. Para tal fin en el marco de sus competencias, deberá determinar las modalidades de contratación aplicables, adelantar el respectivo proceso, adjudicar el contrato y realizar las demás actividades inherentes a la contratación pública. En ese sentido, ninguna de las dependencias del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República tiene la competencia para autorizar que las entidades inicien y/o celebren procesos de contratación.

En caso de decidir continuar con la contratación antes de la expedición del nuevo

decreto de austeridad, se recomienda tener en cuenta lo señalado en el artículo 10 de la Ley 1474 de 2011 reglamentado por el Decreto 4326 de 2011 el cual establece:

> *"(...) Artículo 1°. Actividades de divulgación. De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1474 de 2011, las entidades públicas podrán adelantar directa o indirectamente, actividades de divulgación de sus programas y políticas, para dar cumplimiento a la finalidad de la respectiva entidad en un marco de austeridad en el gasto y reducción real de costos, acorde con los criterios de efectividad, transparencia y objetividad."*
>
> *Artículo 2°. Actividades no comprendidas. No se consideran actividades de divulgación de programas y políticas, ni publicidad oficial, aquellas que realicen las entidades públicas con la finalidad de promover o facilitar el cumplimiento de la Ley en relación con los asuntos de su competencia, la satisfacción del derecho a la información de los ciudadanos o el ejercicio de sus derechos, o aquellas que tiendan simplemente a brindar una información útil a la ciudadanía, como pueden ser entre otras: a) Las originadas en actividades o situaciones de riesgo, cuya difusión tiende a prevenir o disminuir la consumación de daños a la ciudadanía; b) Las notificaciones, comunicaciones o publicaciones legalmente dispuestas; c) La comunicación o publicación de los instrumentos y demás documentos que deba realizar, de acuerdo con el ordenamiento jurídico; d) La información de orden legal que sea de interés general para la ciudadanía. (...)"*

En ese sentido, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado al interpretar el citado artículo 10 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 4326 de 2011 ha señalado:

> *"De la interpretación sistemática del artículo 10º de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2º del Decreto 4326 de 2011, la jurisprudencia y la doctrina, es posible concluir que las actividades de divulgación que adelantan los entes estatales para comunicarse con los ciudadanos pueden dividirse en: i) publicidad oficial y ii) publicidad legal administrativa. La publicidad oficial consiste en las actividades de divulgación que realizan las entidades públicas y las empresas y sociedades con participación mayoritaria del Estado del orden nacional y territorial dirigidas a promocionar a la entidad y que no corresponden a las señaladas en el artículo 2º del Decreto 4326 de 2011.*
> *Por lo tanto, son publicidad oficial las actividades que promocionan la existencia, misión, políticas, planes, programas, servicios y realizaciones del ente público, y en fin, cualquier actividad de divulgación que, sin corresponder a las indicadas en el referido artículo 2º, busque dar a conocer a la entidad misma y su quehacer.*

Presidencia de la República
Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

Por su parte, las actividades relativas a la publicidad legal-administrativa corresponden justamente a las establecidas en el referido artículo 2º. Así, esta segunda clase de actividades de divulgación está conformada por aquellas dirigidas a informar la ejecución de las funciones netamente administrativas u operativas de la entidad pública, que obligatoriamente deben ser puestas en conocimiento de una o más personas, como serían, por ejemplo, la difusión de los procedimientos administrativos para que el ciudadano pueda enterarse de cómo proceder ante ella y de las decisiones que se tomen producto de consultas, derechos de petición o de otras actuaciones necesarias para su operación. (...)"

En virtud de la clasificación que hace el Consejo de Estado de las actividades de divulgación en publicidad oficial y publicidad legal-administrativa, es claro que existen actividades de información y divulgación que, si bien se deben brindar a la ciudadanía por parte de las entidades públicas, no corresponden a publicidad oficial dada su naturaleza, su origen y su finalidad.

En ese orden de ideas, el Ministerio de Defensa- Policía Nacional, deberá revisar la necesidad que justifica la contratación y determinar que se cumpla con lo indicado en la clasificación señalada, es decir que correspondan a actividades de publicidad y/o divulgación institucional.

Finalmente, se recomienda igualmente a la Entidad a realizar una gestión adecuada de los recursos bajo los criterios de eficiencia y eficacia, evitando que en el marco de la ejecución del contrato planteado se adquieran elementos clasificados como *"Actividades no comprendidas"*. Así mismo se conmina al cumplimiento debido de lo señalado en la Ley 2345 de 2023 *"Por medio de la cual se implementa el manual de identidad visual de las entidades estatales, se prohíben las marcas de gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal"*.

Cordialmente,

GUILLERMO GÓMEZ ROMERO
Secretario para las Comunicaciones y Prensa
SECRETARÍA PARA LAS COMUNICACIONES Y PRENSA

Presidencia

Adjunto: No.
Elaboró:
Karen Girado G.
Asesora

Revisó:
Karen Girado G.
Asesora

Aprobó:
Guillermo Gómez Romero
Secretario para las comunicaciones y Prensa

GS-2025-020733-DEANT

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA
GRUPO COMUNICACIONES ESTRATEGICAS DEANT

CEA-3.0-07
16-CER-001
1530744758

SUCOE-GUCOE - 20.1

Medellín, 20 de enero de 2025

Señora coronel
YENITH CAROLINA ROMERO OSORIO
Jefe Comunicaciones Estratégicas
calle 59 No.26 - 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: concepto de viabilidad servicios litográficos

servicios litográficos e impresión para el Departamento de Policía Antioquia, ya que se le fueron asignados recursos que adelante se relacionan, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel su colaboración de emitir concepto de viabilidad para la adquisición de los mismos con el fin de poder adelantar el proceso de contratación por medio de la Policía metropolitana del valle de Aburra, unidad ejecutora del gasto, es de anotar que la realización de los mismos fueron tenidos en cuenta los parámetro establecidos en el 0199 de 2024, ***Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.***

Valor estimado es de diez millones de pesos $ 10.000.000,00 moneda legal colombiana Incluido IVA. Recursos distribuidos así:

ITEM	RUBRO	CLASIFICACIÓN UNSPSC	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ RUBRO PRESUPUESTAL OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES								
1	02-02-02-008-009	55101500	10	DEANT	SERVICIOS LITOGRÁFICOS E IMPRESIÓN DE IMÁGENES, FORMATOS	1	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00
							TOTAL	$ 10.000.000,00

Distribuidos para la compra de los siguientes elementos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	**Pendones:** en tela banner. 4x0 tintas de 2x1 metros, con 4 ojales en las esquinas del mismo.
2	**Pendón con estructura tipo araña:** en tela banner. 4x0 tintas de 2x1 metros, con 5 piezas («patas») ensambladas en un panel central que arman la estructura y permiten la fácil instalación y desinstalación del banner con la imagen

	publicitaria por una sola cara. Incluye estuche de lona para cargar.
3	**Pendón:** en tela banner. 4x0 tintas de 200x400 metros.
4	**Volantes:** en propalcote de 200 gramos, tamaño 22x14 centímetros, 4x0 tintas
5	**Plegables:** Tiro y retiro propalcote 150 gramos 4x0 tintas, media carta

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Hernan Alonso Mejia Morales
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Gestion De La Intracomunicacion
Cédula: 70878865
Dependencia: Grupo Comunicaciones Estrategicas Deant
Unidad: Departamento De Policia Antioquia
Correo: hernan.mejia8865@correo.policia.gov.co
20/01/2025 5:25:46 p. m.

Anexo: no

Teléfono:

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE COMUNICACIONES ESTRATEGICAS
SUBJEFATURA DE COMUNICACIONES ESTRATEGICAS

CEA-3.3-07
16-FCD-001
1540717166

COEST-SUCOE - 29.25

Bogotá D.C., 21 de enero de 2025

Señor subintendente
HERNÁN ALONSO MEJÍA MORALES
Responsable Gestión de la Intracomunicación
Calle 71 65-20
Medellín

Asunto: respuesta comunicación oficial GS-2025-020733-DEANT.

De manera atenta y respetuosa me permito informar al señor subintendente, que en atención al requerimiento de brindar un concepto de viabilidad para la adquisición de servicios litográficos e impresión de imágenes y formatos, esta oficina asesora de conformidad con su competencia, emite conceptos funcionales de su proceso misional de Comunicación Pública, sin embargo en el marco de sus competencias es el ordenador del gasto de las unidades quien ostenta la facultad y competencia para autorizar el inicio de los negocios jurídicos, determinar las modalidades de contratación aplicables, adelantar el respectivo proceso, adjudicar los contratos, convenios y realizar las demás actividades inherentes a la contratación pública.

Por otro lado, tal y como lo ha expresado Secretaría General de la Policía Nacional en ocasiones anteriores, respecto a consultas similares, teniendo en cuenta la política del Gobierno Nacional en materia de austeridad, eficiencia, economía y efectividad que debe prevalecer en la rama ejecutiva del orden nacional frente a la inversión de recursos, particularmente lo dispuesto en la Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018, se considera necesario contar con la debida justificación para adelantar el referido proceso de contratación, a efectos de cumplir los presupuestos a que alude la medida enunciada, y adicionalmente se deberá informar al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y contar con su visto bueno previo a iniciar el respectivo proceso de contractual.

Lo anterior, especialmente en lo relativo al control en el gasto por este concepto, habida cuenta que los requerimientos en tal sentido, deben obedecer a necesidades apremiantes en el logro de los objetivos institucionales, y al hecho que en términos generales, las prohibiciones o restricciones de la citada normativa, no están dirigidas a limitar el cumplimiento de funciones asignadas a cada entidad.

Se debe tener en cuenta la normatividad que se relaciona a continuación, la cual fue establecida por la Contraloría General de la Nación en auditoria a los procesos contractuales de la Dirección Logística y Financiera.

Artículo 81 de la Ley 1940 de 2018, dispone:

ARTÍCULO 81. PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO. Durante la vigencia fiscal de 2019, los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, en cumplimiento del Plan de Austeridad y del Decreto número 1068 de 2015, deberán abstenerse de realizar las siguientes actividades:

b) Celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada o que promocione la gestión del Gobierno nacional, (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, etc.), adquirir libros, revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales;

i) Adquirir regalos corporativos, souvenir o recuerdos.

El artículo 13 del Decreto 1737 DE 1998:

ARTÍCULO 13.- Está prohibido a los organismos, entidades, antes públicos y antes autónomos que utilizan recursos públicos, al impresión, suministro y utilización, con cargo a dichos recursos, de tarjetas de navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones, se excluyen de esta restricción al Presidente de la República y al Vicepresidente de la República.

1540717166

Artículo 126 del Decreto 403 de 2020:

ARTÍCULO 126. Modificar el artículo 6o de la Ley 610 de 2000, el cual quedará así:

"Artículo 6o. Daño patrimonial al Estado. Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de los órganos de control fiscal. Dicho daño podrá ocasionarse como consecuencia de la conducta dolosa o gravemente culposa de quienes realizan gestión fiscal o de servidores públicos o particulares que participen, concurran, incidan o contribuyan directa o indirectamente en la producción del mismo.

Finalmente, de acuerdo a las anteriores consideraciones, esta oficina asesora emite concepto funcional viable para la suscripción servicios litográficos e impresión de imágenes y formatos que requiera la unidad dentro de los programas y funciones que legalmente debe cumplir, no se emite concepto funcional para:

- **Publicidad y/o propaganda personalizada que promocione la gestión de la unidad**
- **Suscripción a periódicos, revistas, publicaciones y bases de datos**
- **Souvenirs, regalos corporativos, recuerdos, agendas o cuadernos, pocillos (mugs), vasos, esferos, almanaques y libretas**
- **Eventos, fiestas, agasajos y/o conmemoraciones**
- **Tarjetas repujadas con sobres**

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: Alex Enrique Morales Marin
Grado: Mayor
Cargo: Subjefe Comunicaciones Estrategicas
Cédula: 71317634
Dependencia: Subjefatura De Comunicaciones Estrategicas
Unidad: Oficina De Comunicaciones Estrategicas
Correo: alex.morales1221@correo.policia.gov.co
21/01/2025 12:32:43 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 26 -21 CAN BLOQUE 2 PISO 3
Teléfono: 5159000 Ext: 9358
coest.sucoe@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO POLICIA ANTIOQUIA
GRUPO COMUNICACIONES ESTRATEGICAS
1530710199

No. GS – 2025 - **DEANT – SUCOE - GUCOE – 20.1**

Medellín, 20 de enero de 2025

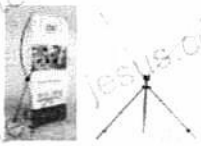
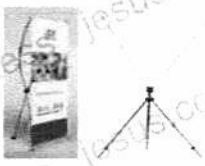
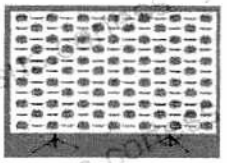
Señores
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera. 66 No.24-09 Teusaquillo
Bogotá. -

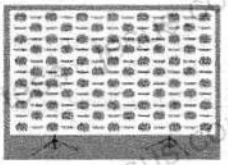
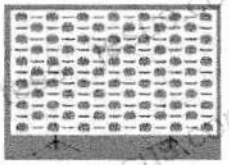
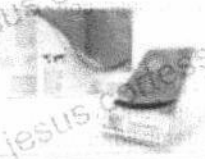
Asunto: solicitud cotización

Cordial saludo.

De manera atenta y respetuosa solicito, la elaboración de cotización para realizar un estudio de mercado, teniendo en cuenta las siguientes condiciones, así:

<table>
<tr><th colspan="2">FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACIÓN</th></tr>
<tr><td>ADVERTENCIA</td><td>La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercadeo y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>"LOS SERVICIOS TIPOGRÁFICOS, LITOGRÁFICOS E IMPRESIÓN DE IMÁGENES, PARA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Y ALGUNAS UNIDADES DE ORDENACIÓN DEL GASTO."</td></tr>
<tr><td>VALIDEZ DE LA COTIZACION</td><td>3 Meses.</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TECNICAS</td><td>La relación de los bienes a ofertar con sus especificaciones técnicas se encuentra establecida en el anexo siguiente y las demás condiciones técnicas de cumplimiento.
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>VALORNCLUIDO IVA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Pendones: en tela banner. 4x0 tintas de 2x1 metros, con 4 ojales en las esquinas del mismo.
</td><td>0 A 5 UNIDADES</td><td></td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	2	**Pendones:** en tela banner. 4x0 tintas de 2x1 metros, con 4 ojales en las esquinas del mismo. 	6 A 10 UNIDADES	
	3	**Pendones:** en tela banner. 4x0 tintas de 2x1 metros, con 4 ojales en las esquinas del mismo. 	11 A 15 UNIDADES	
	4	**Pendón con estructura tipo araña:** en tela banner. 4x0 tintas de 2x1 metros, porta pendón de Un lado \|\| Tubos superiores en aluminio \|\| Topes metálicos \|\| Tubos Patas inferiores en Aluminio \|\| Núcleo Plástico de alta resistencia \|\| Bolsa tula en nylon con cierre ajustable. 	0 A 5 UNIDADES	
	5	**Pendón con estructura tipo araña:** en tela banner. 4x0 tintas de 2x1 metros, porta pendón de Un lado \|\| Tubos superiores en aluminio \|\| Topes metálicos \|\| Tubos Patas inferiores en Aluminio \|\| Núcleo Plástico de alta resistencia \|\| Bolsa tula en nylon con cierre ajustable. 	6 A 10 UNIDADES	
	6	**Pendón con estructura tipo araña:** en tela banner. 4x0 tintas de 2x1 metros, porta pendón de Un lado \|\| Tubos superiores en aluminio \|\| Topes metálicos \|\| Tubos Patas inferiores en Aluminio \|\| Núcleo Plástico de alta resistencia \|\| Bolsa tula en nylon con cierre ajustable. 	11 A 15 UNIDADES	
	7	**Pendones:** en tela banner. 4x0 tintas de 200x400 metros. Con ojales cada 50 cm alrededor del mismo. 	0 A 5 UNIDADES	

8	**Pendones:** en tela banner. 4x0 tintas de 200x400 metros. Con ojales cada 50 cm alrededor del mismo. 	6 A 10 UNIDADES	
9	**Pendones:** en tela banner. 4x0 tintas de 200x400 metros. Con ojales cada 50 cm alrededor del mismo. 	11 A 15 UNIDADES	
10	**Volantes:** en propalcote de 200 gramos, tamaño media carta, 4x0 tintas policromía. 	0 A 1000 UNIDADES	
11	**Volantes:** en propalcote de 200 gramos, tamaño media carta, 4x0 tintas policromía. 	1001 A 3000 UNIDADES	
12	**Volantes:** en propalcote de 200 gramos, tamaño media carta, 4x0 tintas policromía. 	3001 A 6000 UNIDADES	
13	**Plegables**: Tiro y retiro propalcote 200 gramos, Octavo abierto-35×25 cms, tríptico en forma de z, plastificado, policromía. 	0 A 1000 UNIDADES	
14	**Plegables**: Tiro y retiro propalcote 200 gramos, Octavo abierto-35×25 cms, tríptico en forma de z, plastificado, policromía. 	1001 A 2000 UNIDADES	

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS
1	**El OFERENTE** deberá conformar su propuesta de acuerdo con los elementos solicitados y cumpliendo con todos y cada uno de los requerimientos técnicos señalados en este documento, de acuerdo con solicitado por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.
2	Todos los elementos y materiales que se utilicen deberán ser nuevos, de primera calidad, homologados, certificados por las autoridades competentes y que cumplan con la normatividad vigente y en ningún caso remanufacturados; estos elementos y materiales deberán ser revisados y aceptados por el supervisor, mediante la presentación de las respectivas muestras.
3	**EL OFERENTE** en la ejecución del contrato podrá utilizar elementos similares que cumplan y/o superen con lo solicitado en las presentes especificaciones, previa autorización del supervisor.
4	**El OFERENTE** deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, retenciones de ley, empaque, embalaje, transporte y seguros entre otros, para la entrega del servicio prestado, de igual forma los elementos que requieran instalación deberán correr por cuenta del oferente.
5	El supervisor el contrato será el responsable de la entrega de los diseños al contratista, para lo cual este último se compromete a no realizar ningún tipo de modificación.
6	**El OFERENTE** deberá realizar la entrega de los servicios una vez que se realice el requerimiento por parte del supervisor del contrato con un tiempo de respuesta así: para los volantes, tarjetas, rótulos, tarjetas de reseña decadactilares, afiches, plegables y minutas 5 días hábiles, y para la entrega de pendones, Mogador, cartelera informativa, señalizaciones, señalización plano de evacuación y fichas informativas en un tiempo no mayor a 15 días hábiles, de igual forma debe contar con los medios logísticos para realizar la entrega e instalación en sitio acordado.
7	**Capacidad operativa.** El oferente mediante certificación escrita firmada por el representante legal, certifica que cuenta con los medios logísticos, técnicos y tecnológicos, mano de obra calificada y equipos suficientes para atender oportunamente los requerimientos del supervisor del contrato.
8	De acuerdo a lo establecido en la resolución 00090 del 15 de enero de 2015: De existir en el mercado un sustituto de las tintas, el contratista deberá garantizar que los productos impresos con tintas NO contengan mercurio, plomo, cadmio o cromo hexavalente, ni liberen aminas. (Declaración del proveedor de las tintas). En los casos en que no se afecte la calidad del producto, el empaque usado para embalar el material impreso debe provenir de; residuos agroindustriales, fibras recicladas, madera proveniente de fuentes sostenibles, un mix de las anteriores. Cuando sea plástico lo deberá utilizar con cierto porcentaje de material reciclado o que pueda ser reciclable. Si las especificaciones del producto lo permiten, deberán estar impresos con tintas 100% basadas en agua o con concentración del solvente de máximo 10% del peso total de la formula, tintas de secado UV o tintas con base en aceites minerales o aceites vegetales.
9	**EL OFERENTE** deberá cumplir con la normatividad ambiental que se describe a continuación: **CONDICIONES AMBIENTALES** ↓ DAT 019 de 2017 implementación y aseguramiento del sistema de gestión ambiental en el marco de la sostenibilidad en la Policía Nacional.

		↓ Decreto 4741 de 2005 por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral. ↓ Guía para la implementación de programas de gestión ambiental para la Policía Nacional (Residuos Peligrosos) ↓ LEY 253 DE 1996 (Enero 9) Diario Oficial No. 42.688, de 17 de enero de 1996 Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989 ↓ Resolución 1362 del 2 de agosto DE 2007 Por la cual se establece los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, a que hacen referencia los artículos 27° y 28° del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005. ↓ Almacenamiento de sustancias químicas y residuos peligrosos. ↓ Manual de contratación de la Policía Nacional Resolución 00090 del 15 de enero de 2018. ↓ El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo vigente del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.
	10	**EL OFERENTE** certificara por escrito que los elementos para exteriores contaran con una garantía mínima de 6 meses en tintas y lonas.
	11	**EL OFERENTE** certificara por escrito que cuenta con el personal idóneo para realizar el plano para la señalización plano de evacuación.
	12	**EL OFERENTE** debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 DE 2015 Reglamento Único del Trabajo Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo "SG-SST".
CONDICIONES DE CONTRATACION	**PLAZO**	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única, previo perfeccionamiento del contrato hasta el 15 de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra.
		1.) Cumplir con el objeto contractual. **2.)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **3.)** Responder en los plazos que **LA POLICÍA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **4.)** Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. **5.)** Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana Valle de Aburrá o quien haga sus veces, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública e impuesto de timbre, si lo requiere. **6)** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **7)** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el OFERENTE deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. **8)** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **9)** Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. **10)** En caso de calamidad, enfermedad de los funcionarios que presten sus servicios, la empresa estará en la obligación de enviar el respectivo reemplazo, sin que para ello origine costo adicional, la cual será asumida por el oferente y deberá contar con los documentos exigidos en la hoja de vida **11)** Cualquier anomalía en la ejecución del contrato deberá informarse por escrito, así como cada vez que se efectúe el cambio de algún funcionario. **12)** El oferente debe presentar los soportes del proceso de selección, inducción y capacitación del personal.

	14) Los costos ocasionados por la carga de los elementos salidos de bodega a los vehiculos de trasporte, será responsabilidad del OFERENTE. **13)** Y las demás obligaciones del OFERENTE contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	
	FORMA DE PAGO	Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor. "Artículo 4°. Numeral "10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los oferentes. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación. Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los oferentes, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.
	FORMA DE PAGO	Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan". Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo contratos – analista de contratos – SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes Documentos: así; • Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 2 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la resolución 3256 de 2004, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato. • Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del estatuto tributario, decreto 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura. • Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley"). • Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo a la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del OFERENTE, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

RIESGO DE LA CONTRATA-CION

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDADES	¿A QUIEN SE LE ASIGNA / TRATAMIENTO/CONTROLES SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO: PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN TOTAL	¿AFECTA EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO	PERSONAL RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN: COMO SE REALIZA EL MONITOREO	MONITOREO Y REVISIÓN: PERIODICIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONOMICO	Riesgos de ofertas artificialmente bajas	Incumplimiento del contrato en caso de adjudicarse y terminación anormal del proceso de contratación	RIESGO MEDIO	1	3	4	COMITE ECONOMICO: Verificación en la evaluación y realiza los trámites de sustentación al oferente	1	2	3	3	NO	Comité de evaluación económica	Desde el la presentación de la propuesta	Cierre de evaluación	Informes de evaluación	En los tiempos estipulados para evaluación
2	General	Interno	Contratación	Operacional	No se llega a firmar el contrato	Traumatismo en la ejecución del contrato	RIESGO MEDIO	1	4	5	OFERENTE: Dialogar con el oferente	1	2	3	3	NO	Analista de contratos que realiza la minuta	Desde la entrega de propuestas	Firma de contrato	Informes de evaluación	En los tiempos estipulados para evaluación
3	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN	ECONOMICO	Entrega de las pólizas a la oficina de contratos en forma extemporánea	no se perfecciona el contrato en el plazo establecido por la norma y retardo el inicio de la ejecución del contrato	RIESGO MEDIO	1	5	6	OFERENTE: Reducir las consecuencias en los términos y condiciones del contrato/entregar a tiempo el contrato a la aseguradora	1	1	2	2	NO	Analista de contratos que realiza la minuta	Desde la entrega de propuestas	Firma del contrato	Informes de evaluación	En los tiempos estipulados para evaluación

		4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Servicios de mala calidad	Mala calidad de los elementos	RIESGO MEDIO	2	4	6	Verificación por parte del supervisor al momento de la entrega	1	1	2	2	NO	supervisor del contrato	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Fecha de terminación del contrato	Informes de supervisión	Mensual		
		5	específico	externo	planeación	social	Los servicios no son prestados en el tiempo solicitado	El servicio no es entregado en el tiempo previsto y afecta en el funcionamiento de la unidad	RIESGO BAJO	2	2	4	Aplicar póliza de cumplimiento del contrato	1	2	2	2	NO	supervisor del contrato	Desde el inicio de la ejecución	Fecha de terminación del contrato	Verificación de los elemntos al momento de la recepción	Periódicamente		
		6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	el oferente no cancela las prestaciones a los empleados	Demandas por parte de los empleados, traumatismos en la ejecución del contrato	RIESGO BAJO	2	2	4	CONTRATISTA	*aplicar póliza de no pagos de salarios y prestaciones	1	2	2	2	NO	supervisor del contrato	Mensual	Mensual	Al momento que presenten la facturación	Informe de supervisión mensual	

MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	OFERENTE	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	OFERENTE	VIGENTE POR UN AÑO A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE UN AÑO A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÒN, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	OFERENTE	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL OFERENTE DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DE

							PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	OFERENTE	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL OFERENTE NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	OFERENTE	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL OFERENTE
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	OFERENTE	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL OFERENTE, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

VALOR OFRECIDO	El Proveedor deberá tener en cuenta en el valor ofrecido todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, trasporte, operarios, etc. Para que durante la ejecución del contrato no se genere inconformidades por las partes, siendo responsable el oferente por el valor acordado.

PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACION.	La fecha límite para la entrega de la cotización será de (5) días hábiles contados a partir de la fecha de entrega de la presente solicitud, deberán hacer entrega de la cotización en la calle 71 Nro. 65-20 Oficina de Comunicaciones Estratégicas del departamento de Policía Antioquia, Celular No. 317 4313021. Cualquier inquietud comunicarse al Celular No. 317 4313021 o mediante correo electrónico deant.coest-com@policia.gov.co

Atentamente,



Subintendente **HERNAN ALONSO MEJIA MORALES**
Jefe Comunicaciones Estratégicas (E)

Calle 71 65-20 Medellín-B/ El Volador
Teléfono: 5904930 ext. 22477
deant,derhu@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-030011-DEANT

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA
GRUPO COMUNICACIONES ESTRATEGICAS DEANT

CEA-3.0-07
14-ECD-001
1554151383

SUCOE-GUCOE - 20.1

Medellín, 27 de enero de 2025

Señora capitán
SANDRA MILENA ARDILA GOMEZ
Jefe Administrativo (A) Departamento de Policía Antioquia
Calle 71 65-20
Medellín

Asunto: solicitud publicación cotización en SECOP II

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi capitán, tenga a bien ordenar a quien corresponda, se realice la publicación de cotización en SECOP II, la cual obedece a pre requisito para estudio previo del proceso para adquisición de "SERVICIOS TIPOGRÁFICOS, LITOGRÁFICOS E IMPRESIÓN DE IMÁGENES".

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Hernan Alonso Mejia Morales
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Gestion De La Intracomunicacion
Cédula: 70878865
Dependencia: Grupo Comunicaciones Estrategicas Deant
Unidad: Departamento De Policia Antioquia
Correo: hernan.mejia8865@correo.policia.gov.co
27/01/2025 5:15:59 p. m.

Anexo: si

Teléfono:

INFORMACIÓN PÚBLICA

1554151383

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO POLICIA ANTIOQUIA
GRUPO DE COMUNICACIONES ESTRATEGICAS
1551479018

No. GS-2025- / SUCOE-GUCOE - 20.1

Medellín, 27 de enero de 2025

Señores
OFERENTES
País

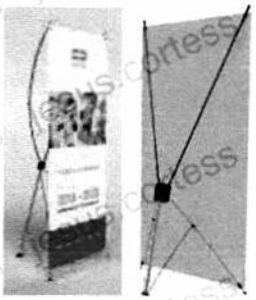
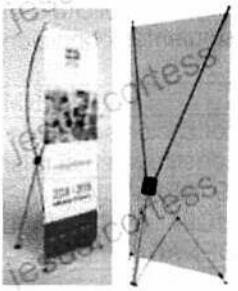
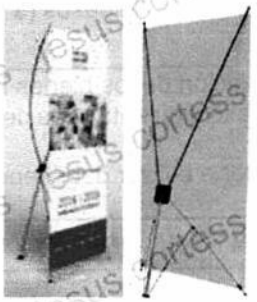
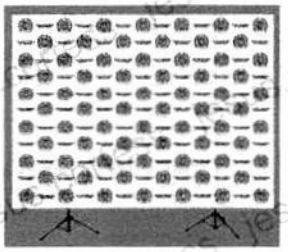
Asunto: Solicitud cotización

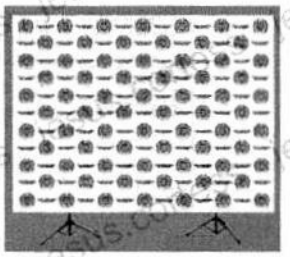
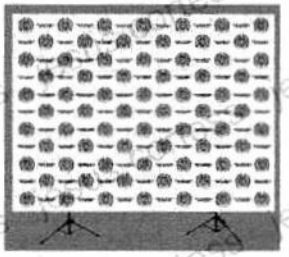
Cordial saludo.

De manera atenta y respetuosa solicito a esa empresa, sea presentada cotización para realizar un estudio de mercado, teniendo en cuenta las siguientes condiciones, así:

FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACION	
ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercadeo y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	"LOS SERVICIOS TIPOGRÁFICOS, LITOGRÁFICOS E IMPRESIÓN DE IMÁGENES, PARA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Y ALGUNAS UNIDADES DE ORDENACIÓN DEL GASTO.".
VALIDEZ DE LA COTIZACION	3 Meses.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	diez millones de pesos **($ 10.000.000,oo)** moneda corriente, impuestos Incluidos.
ESPECIFICACIONES TECNICAS	La relación de los bienes a ofertar con sus especificaciones técnicas se encuentra establecida en el anexo siguiente y las demás condiciones técnicas de cumplimiento. El valor a cotizar debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	IMAGEN REFERENCIA	VALOR COTIZACION
1	**Pendones:** en tela banner. 4x0 tintas de 2x1 metros, con 4 ojales en las esquinas del mismo.	1 A 5 UNIDADES		
2	**Pendones:** en tela banner. 4x0 tintas de 2x1 metros, con 4 ojales en las esquinas del mismo.	6 A 10 UNIDADES		

	3	**Pendones:** en tela banner. 4x0 tintas de 2x1 metros, con 4 ojales en las esquinas del mismo.	11 A 15 UNIDADES		
	4	**Pendón con estructura tipo araña**: en tela banner. 4x0 tintas de 2x1 metros, porta pendón de Un lado \|\| Tubos superiores en aluminio \|\| Topes metálicos \|\| Tubos Patas inferiores en Aluminio \|\| Núcleo Plástico de alta resistencia \|\| Bolsa tula en nylon con cierre ajustable.	1 A 5 UNIDADES		
	5	**Pendón con estructura tipo araña**: en tela banner. 4x0 tintas de 2x1 metros, porta pendón de Un lado \|\| Tubos superiores en aluminio \|\| Topes metálicos \|\| Tubos Patas inferiores en Aluminio \|\| Núcleo Plástico de alta resistencia \|\| Bolsa tula en nylon con cierre ajustable.	6 A 10 UNIDADES		
	6	**Pendón con estructura tipo araña**: en tela banner. 4x0 tintas de 2x1 metros, porta pendón de Un lado \|\| Tubos superiores en aluminio \|\| Topes metálicos \|\| Tubos Patas inferiores en Aluminio \|\| Núcleo Plástico de alta resistencia \|\| Bolsa tula en nylon con cierre ajustable.	11 A 15 UNIDADES		
	7	**Pendones:** en tela banner. 4x0 tintas de 200x400 metros. Con ojales cada 50 cm alrededor del mismo.	1 A 5 UNIDADES		

	8	**Pendones:** en tela banner. 4x0 tintas de 200x400 metros. Con ojales cada 50 cm alrededor del mismo.	6 A 10 UNIDADES		
	9	**Pendones:** en tela banner. 4x0 tintas de 200x400 metros. Con ojales cada 50 cm alrededor del mismo.	11 A 15 UNIDADES		
	10	**Volantes**: en propalcote de 200 gramos, tamaño media carta, 4x0 tintas policromía.	1 A 1000 UNIDADES		
	11	**Volantes**: en propalcote de 200 gramos, tamaño media carta, 4x0 tintas policromía.	1001 A 3000 UNIDADES		
	12	**Volantes**: en propalcote de 200 gramos, tamaño media carta, 4x0 tintas policromía.	3001 A 6000 UNIDADES		
	13	**Plegables**: Tiro y retiro propalcote 200 gramos, Octavo abierto-35×25 cms, tríptico en forma de z, plastificado, policromía.	1 A 1000 UNIDADES		

14	**Plegables**: Tiro y retiro propalcote 200 gramos, Octavo abierto-35×25 cms, tríptico en forma de z, plastificado, policromía.	1001 A 2000 UNIDADES		

LOTE	ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS GENERALES	CUMPLE	NO CUMPLE
N/A	1	**El OFERENTE** deberá conformar su propuesta de acuerdo con los elementos solicitados y cumpliendo con todos y cada uno de los requerimientos técnicos señalados en este documento, de acuerdo con solicitado por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.		
N/A	2	Todos los elementos y materiales que se utilicen deberán ser nuevos, de primera calidad, homologados, certificados por las autoridades competentes y que cumplan con la normatividad vigente y en ningún caso remanufacturados; estos elementos y materiales deberán ser revisados y aceptados por el supervisor, mediante la presentación de las respectivas muestras.		
N/A	3	**EL OFERENTE** en la ejecución del contrato podrá utilizar elementos similares que cumplan y/o superen con lo solicitado en las presentes especificaciones, previa autorización del supervisor.		
N/A	4	**El OFERENTE** deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, retenciones de ley, empaque, embalaje, transporte y seguros entre otros, para la entrega del servicio prestado, de igual forma los elementos que requieran instalación deberán correr por cuenta del oferente.		
N/A	5	El supervisor el contrato será el responsable de la entrega de los diseños al contratista, para lo cual este último se compromete a realizar ningún tipo de modificación.		
N/A	6	**El OFERENTE** deberá realizar la entrega de los servicios una vez que se realice el requerimiento por parte del supervisor del contrato con un tiempo de respuesta así: para los volantes, tarjetas y minutas 5 días hábiles, y para la entrega de pendones y vallas en un tiempo no mayor a 15 días hábiles, de igual forma debe contar con los medios logísticos para realizar la entrega e instalación en sitio acordado.		
N/A	7	**Capacidad operativa.** El oferente mediante certificación escrita firmada por el representante legal, certifica que cuenta con las instalaciones, medios logísticos, técnicos y tecnológicos, mano de obra calificada y equipos suficientes para atender oportunamente los requerimientos del supervisor del contrato.		
N/A	8	De acuerdo a lo establecido en la resolución 00090 del 15 de enero de 2015: De existir en el mercado un sustituto de las tintas, el contratista deberá garantizar que los productos impresos con tintas NO contengan mercurio, plomo, cadmio o cromo hexavalente, ni liberen aminas. (Declaración del proveedor de las tintas). En los casos en que no se afecte la calidad del producto, el empaque usado para embalar el material impreso debe provenir de; residuos agroindustriales, fibras recicladas, madera proveniente de fuentes sostenibles, un mix de las anteriores. Cuando sea plástico lo deberá utilizar con cierto porcentaje de material reciclado o que pueda ser reciclable. Si las especificaciones del producto lo permiten, deberán estar impresos con tintas 100% basadas en agua o con concentración del solvente de máximo 10% del peso total de la formula, tintas de secado UV o tintas con base en aceites minerales o aceites vegetales.		
N/A	9	El oferente deberá cumplir con la normatividad ambiental que se describe a continuación **CONDICIONES AMBIENTALES** + DAT 019 de 2017 implementación y aseguramiento del sistema de gestión ambiental en el marco de la sostenibilidad en la Policía Nacional. + Decreto 4741 de 2005 por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral. + Guía para la implementación de programas de gestión ambiental para la Policía Nacional (Residuos Peligrosos) + LEY 253 DE 1996 (Enero 9) Diario Oficial No. 42.688, de 17 de enero de 1996 Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989		

			↓ Resolución 1362 del 2 de agosto DE 2007 Por la cual se establece los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, a que hacen referencia los artículos 27° y 28° del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005. ↓Almacenamiento de sustancias químicas y residuos peligrosos. ↓Manual de contratación de la Policía Nacional Resolución 00090 del 15 de enero de 2018. ↓ El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo vigente del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.			
	N/A	10	El oferente certificará por escrito que los elementos para exteriores (vallas y pendones) contarán con una garantía mínima de 6 meses en tintas y lonas.			
	N/A	11	El oferente debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 DE 2015 Reglamento Único del Trabajo Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo "SG-SST"			
	N/A	12	El oferente deberá cumplir lo estipulado en la Resolución No. 000666 del 24 de abril del 2020, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.			

CONDICIONES DE CONTRATACION	**PLAZO**	El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única y previo perfeccionamiento del contrato, y hasta el 15 de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.
		1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 8. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 9. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 de la Resolución No. 00090 del 15/01/2018, Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional). 10. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
	FORMA DE PAGO	La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, pagará al contratista de forma total el valor de cada factura de los servicios entregados de acuerdo a requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los

		demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC). **PARÁGRAFO PRIMERO**: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados, servicios prestados u obras realizadas. En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO**: si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciados o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2025, la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá constituirá la factura en cuentas por pagar y realizara el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2025, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista. El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor. "Artículo 4°. "10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación. Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público. Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan". Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – analista de contratos – SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes documentos: ✓ Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 2 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato. ✓ Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del Estatuto Tributario, Decreto 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura. ✓ Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis

		(6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley"). ✓ Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago. ✓ Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo con la manera en que se sitúen los recursos correspondientes. ✓ Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique. ✓ Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin. ✓ Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza. **NOTA:** EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así: ➢ Contratista o proveedor (emisor). ➢ Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. ➢ Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. ➢ Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo: ✓ Si es en el asunto: ▪ 16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co ▪ código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma ✓ Si es en la nota final: ▪ 16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co ▪ Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma. Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y,

de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

		Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDADES	¿A QUIEN SE LE ASIGNA ¿	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO	PERSONAL RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
															PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CALIFICACION TOTAL					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
	RIESGO DE LA CONTRATACION	1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCION	ECONÓMICO	Riesgos de ofertas artificialmente bajas	Incumplimiento del contrato en caso de adjudicarse y terminación anormal del proceso de contratación	RIESGO MEDIO	1	3	4	COMITE ECONOMICO	Verificación en la evaluación y realizar los trámites de sustentación al oferente	1	2	3	3	NO	Comité de evaluación económica	Desde el la presentación de la propuesta	Cierre de evaluación	Informes de evaluación	En los tiempos estipulados para evaluación
		2	General	Interno	Contratación	Operacional	No se llega a firmar el contrato	Traumatismo en la ejecución del contrato	RIESGO MEDIO	1	4	5	OFERENTE	Dialogar con el oferente	1	2	3	3	NO	Analista de contratos que realiza la minuta	Desde la entrega de propuestas	Firma de contrato	Informes de evaluación	En los tiempos estipulados para evaluación
		3	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	Entrega de las pólizas a la oficina de contratos en forma extemporánea	no se perfecciona el contrato en el plazo establecido por la norma y retardo el inicio de la ejecución del contrato	RIESGO MEDIO	1	5	6	OFERENTE	Reducir las consecuencias en los términos y condiciones del contrato /entregar a tiempo el contrato a la aseguradora	1	1	2	2	NO	Analista de contratos que realiza la minuta	Desde la entrega de propuestas	Firma del contrato	Informes de evaluación	En los tiempos estipulados para evaluación
		4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Servicios de mala calidad	Mala calidad de los elementos	RIESGO MEDIO	2	4	6	[illegible]	Verificación por parte del supervisor al momento de la entrega	1	1	2	2	NO	supervisor del contrato	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Fecha de terminación del contrato	Informes de supervisión	Mensual
		5	específico	externo	ubicación	social	Los servicios no son prestados en el tiempo solicitado	El servicio no es entregado en el tiempo previsto y afectan el funcionamiento de la unidad	RIESGO BAJO	2	2	4	[illegible]	Aplicar póliza de cumplimiento del contrato	1	2	2	2	NO	supervisor del contrato	Desde el inicio de la ejecución	Fecha de terminación del contrato	Verificación de los elementos al momento de la recepción	Periódicamente
		6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	el oferente no cancela las prestaciones a los empleados	Demandas por parte de los empleados, traumatismos en la ejecución del contrato	RIESGO BAJO	2	2	4	CONTRATISTA	*aplicar póliza de no pagos de salarios y prestaciones	1	2	2	2	NO	supervisor del contrato	Mensual	Mensual	Al momento que presenten la facturación	Informe de supervisión mensual

MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO.	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE SERVICIO DURANTE UN AÑO A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

								LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	
		CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD	
VALOR OFRECIDO	El contratista deberá tener en cuenta en el valor ofrecido todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, transporte, operarios, etc. Para que durante la ejecución del contrato no se genere inconformidades por las partes, siendo responsable el contratista por el valor acordado.								
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACION	La fecha límite para la entrega de la cotización será de (3) días hábiles contados a partir de la fecha de entrega de la presente solicitud, deberán hacer entrega de la cotización en la calle 71 Nro. 65-20 grupo comunicaciones estratégicas, teléfono 5904930e EXT 22475 o al correo deant.coest-com@policia.gov.co								

Atentamente,

Subintendente **HERNAN ALONSO MEJIA MORALES**
Jefe Grupo de Comunicaciones Estratégicas (E)

Anexo: no

Elaboró: APA12. Jesús Cortes Saldarriaga
SUCOE-GUCOE

Revisó: SI. Hernan Alonso Mejia Morales
SUCOE-GUCOE

Fecha de elaboración: 27/01/2025
Ubicación: D:\2025 - GUCOE INTRACOMUNICACION DEANT\9 PROCESO DE CONTRATACIÓN

Calle 71 N° 65-20 Barrio el Volador
Teléfono: 4939361
deant.coest@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

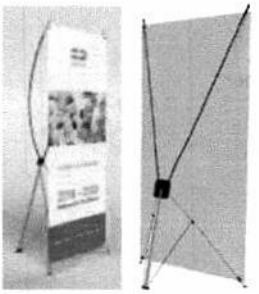
LITOGRAFÍA Litojairo S.A.S

TODO EN ARTES GRÁFICAS

Medellín, 03 febrero de 2025

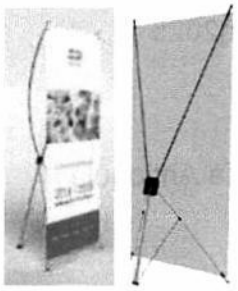
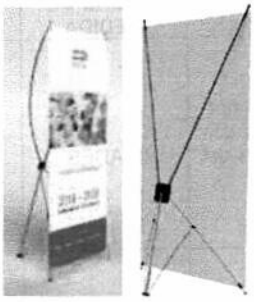
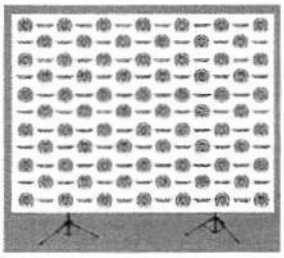
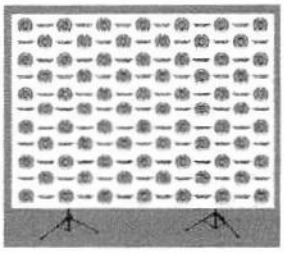
Señores
Policía Nacional
Departamento de Policía Antioquia

Ref: Cotización

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	IMAGEN REFERENCIA	VALOR COTIZACION
1	**Pendones:** en tela banner. 4x0 tintas de 2x1 metros, con 4 ojales en las esquinas del mismo.	1 A 5 UNIDADES		$150.000,00
2	**Pendones:** en tela banner. 4x0 tintas de 2x1 metros, con 4 ojales en las esquinas del mismo.	6 A 10 UNIDADES		$120.000,00
3	**Pendones:** en tela banner. 4x0 tintas de 2x1 metros, con 4 ojales en las esquinas del mismo.	11 A 15 UNIDADES		$100.000,00
4	**Pendón con estructura tipo araña**: en tela banner. 4x0 tintas de 2x1 metros, porta pendón de Un lado \|\| Tubos superiores en aluminio \|\| Topes metálicos \|\| Tubos Patas inferiores en Aluminio \|\| Núcleo Plástico de alta resistencia \|\| Bolsa tula en nylon con cierre ajustable.	1 A 5 UNIDADES		$250.000,00

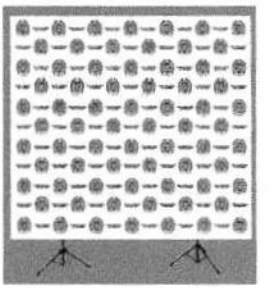
LITOGRAFÍA Litojairo

TODO EN ARTES GRÁFICAS

5	**Pendón con estructura tipo araña**: en tela banner. 4x0 tintas de 2x1 metros, porta pendón de Un lado \|\| Tubos superiores en aluminio \|\| Topes metálicos \|\| Tubos Patas inferiores en Aluminio \|\| Núcleo Plástico de alta resistencia \|\| Bolsa tula en nylon con cierre ajustable.	6 A 10 UNIDADES		$230.000,00
6	**Pendón con estructura tipo araña**: en tela banner. 4x0 tintas de 2x1 metros, porta pendón de Un lado \|\| Tubos superiores en aluminio \|\| Topes metálicos \|\| Tubos Patas inferiores en Aluminio \|\| Núcleo Plástico de alta resistencia \|\| Bolsa tula en nylon con cierre ajustable.	11 A 15 UNIDADES		$200.000,00
7	**Pendones:** en tela banner. 4x0 tintas de 200x400 metros. Con ojales cada 50 cm alrededor del mismo.	1 A 5 UNIDADES		$580.000,00
8	**Pendones:** en tela banner. 4x0 tintas de 200x400 metros. Con ojales cada 50 cm alrededor del mismo.	6 A 10 UNIDADES		$540.000,00

LITOGRAFÍA Litojairo S.A.S

TODO EN ARTES GRÁFICAS

9	**Pendones:** en tela banner. 4x0 tintas de 200x400 metros. Con ojales cada 50 cm alrededor del mismo.	11 A 15 UNIDADES		$510.000,00
10	**Volantes**: en propalcote de 200 gramos, tamaño media carta, 4x0 tintas policromía.	1 A 1000 UNIDADES		$260.000,00
11	**Volantes**: en propalcote de 200 gramos, tamaño media carta, 4x0 tintas policromía.	1001 A 3000 UNIDADES		$480.000,00
12	**Volantes**: en propalcote de 200 gramos, tamaño media carta, 4x0 tintas policromía.	3001 A 6000 UNIDADES		$560.000,00
13	**Plegables**: Tiro y retiro propalcote 200 gramos, Octavo abierto-35×25 cms, tríptico en forma de z, plastificado, policromía.	1 A 1000 UNIDADES		$470.000,00

LITOGRAFÍA
Litojairo
TODO EN ARTES GRÁFICAS

14	**Plegables**: Tiro y retiro propalcote 200 gramos, Octavo abierto-35×25 cms, tríptico en forma de z, plastificado, policromía.	1001 A 2000 UNIDADES		$800.000,00

Con todo el gusto a su servicio

Atentamente,

JAIRO ALONSO OCAMPO BETANCUR

Representante legal

Grafimpresos
IBAGUÉ LITOGRAFÍA

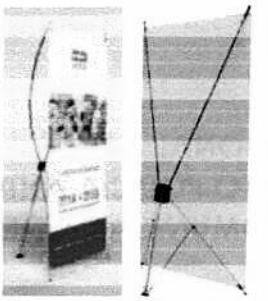
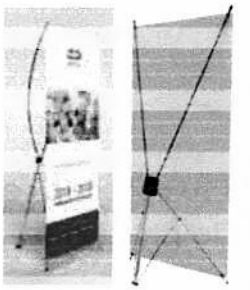
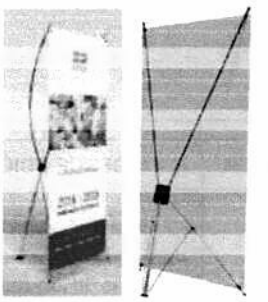
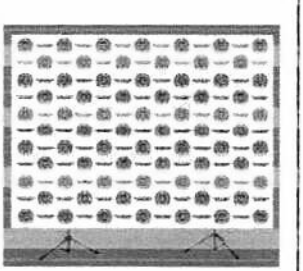
Ibagué, febrero 3 de 2025

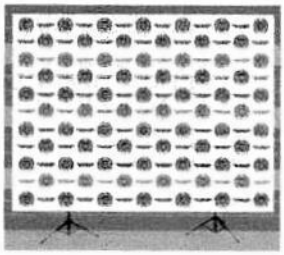
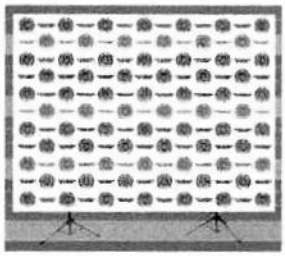
Señor(es)
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO POLICIA ANTIOQUIA
GRUPO DE COMUNICACIONES ESTRATEGICAS
Ciudad

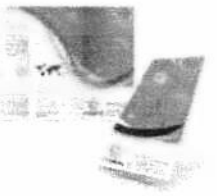
COTIZACIÓN No. 001

En atención a su solicitud relacionada con los requerimientos, me permito enviar la cotización de precios solicitados para los siguientes elementos que relaciono a continuación:

	ÍTE M	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	IMAGEN REFERENCIA	VALOR COTIZACION IVA INCLUIDO
ESPECIFICACIONES TECNICAS	1	**Pendones:** en tela banner. 4x0 tintas de 2x1 metros, con 4 ojales en las esquinas del mismo.	0 A 5 UNIDADES		$120.000
	2	**Pendones:** en tela banner. 4x0 tintas de 2x1 metros, con 4 ojales en las esquinas del mismo.	6 A 10 UNIDADES		$110.000

	3	**Pendones:** en tela banner. 4x0 tintas de 2x1 metros, con 4 ojales en las esquinas del mismo.	11 A 15 UNIDADES		$100.000
	4	**Pendón con estructura tipo araña**: en tela banner. 4x0 tintas de 2x1 metros, porta pendón de Un lado \|\| Tubos superiores en aluminio \|\| Topes metálicos \|\| Tubos Patas inferiores en Aluminio \|\| Núcleo Plástico de alta resistencia \|\| Bolsa tula en nylon con cierre ajustable.	0 A 5 UNIDADES		$240.000
	5	**Pendón con estructura tipo araña**: en tela banner. 4x0 tintas de 2x1 metros, porta pendón de Un lado \|\| Tubos superiores en aluminio \|\| Topes metálicos \|\| Tubos Patas inferiores en Aluminio \|\| Núcleo Plástico de alta resistencia \|\| Bolsa tula en nylon con cierre ajustable.	6 A 10 UNIDADES		$210.000
	6	Pendón con estructura tipo **araña**: en tela banner. 4x0 tintas de 2x1 metros, porta pendón de Un lado \|\| Tubos superiores en aluminio \|\| Topes metálicos \|\| Tubos Patas inferiores en Aluminio \|\| Núcleo Plástico de alta resistencia \|\| Bolsa tula en nylon con cierre ajustable.	11 A 15 UNIDADES		$180.000
	7	**Pendones:** en tela banner. 4x0 tintas de 200x400 metros. Con ojales cada 50 cm alrededor del mismo.	0 A 5 UNIDADES		$600.000

	8	**Pendones:** en tela banner. 4x0 tintas de 200x400 metros. Con ojales cada 50 cm alrededor del mismo.	6 A 10 UNIDADES		$570.000
	9	**Pendones:** en tela banner. 4x0 tintas de 200x400 metros. Con ojales cada 50 cm alrededor del mismo.	11 A 15 UNIDADES		$540.000
	10	**Volantes**: en propalcote de 200 gramos, tamaño media carta, 4x0 tintas policromía.	0 A 1000 UNIDADES		$220.000
	11	**Volantes**: en propalcote de 200 gramos, tamaño media carta, 4x0 tintas policromía.	1001 A 3000 UNIDADES		$550.000
	12	**Volantes**: en propalcote de 200 gramos, tamaño media carta, 4x0 tintas policromía.	3001 A 6000 UNIDADES		$900.000
	13	**Plegables**: Tiro y retiro propalcote 200 gramos, Octavo abierto-35×25 cms, tríptico en forma de z, plastificado, policromía.	0 A 1000 UNIDADES		$450.000

	14	**Plegables**: Tiro y retiro propalcote 200 gramos, Octavo abierto-35×25 cms, tríptico en forma de z, plastificado, policromía.	1001 A 2000 UNIDADES		$800.000

***Los valores cotizados incluyen IVA (19%).**

Condiciones Comerciales

Formas de Pago:

- Pago contado total
- Anticipo del 60%, inicio del trabajo. El otro 40%, a la entrega del trabajo
- POPULAR AHORROS No. 230 5500 1430-2
- DAVIVIENDA AHORROS No. 1660 7063 7946
- BANCOLOMBIA AHORROS No. 068 5110 1746

A nombre de: GUSTAVO LUNA RODRIGUEZ – C.C.93.381.337

Tiempo de entrega: A CONVENIR - SUJETO A AUTORIZACION O ENVIO DE ARTES POR PARTE DEL CLIENTE.

Validez de la Oferta: 8 días – sujeto a incremento en los costos de la materia prima.

Contacto: 318 623 7045 – 608 277 4328.

GUSTAVO LUNA RODRIGUEZ
C.C. 93.381.337 de Ibagué
GERENTE

Teléfono: 608 277 4328
Celular: 318 623 7045 – 311609 7307
E-mail: grafimpresos12@hotmail.com
Calle 10 No. 7-15 – Ibagué, Tolima, Col.

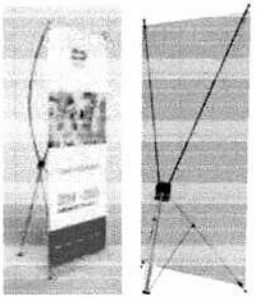
Fullimagen Centro de Copias y Servicios s.a.s
NIT.901.083.781-8

FEBRERO 04 DE 2025

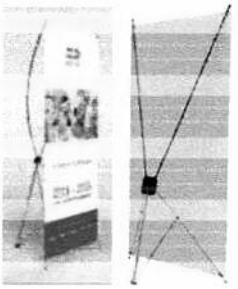
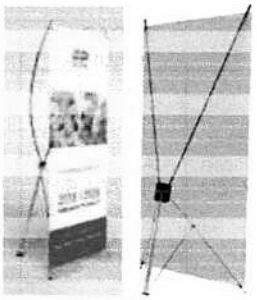
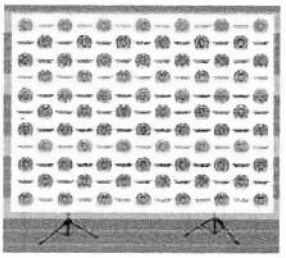
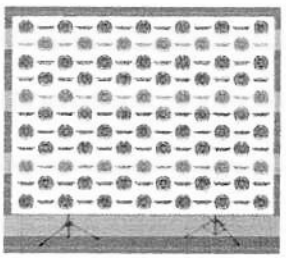
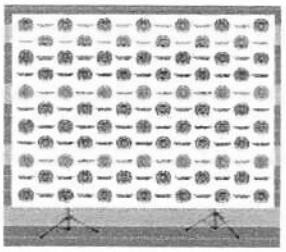
Señores
Policía Nacional

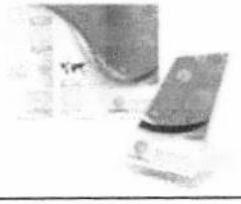
Cordial Saludo

Tenemos el gusto de poner a su atención la cotización para el siguiente trabajo:

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	IMAGEN REFERENCIA	VALOR COTIZACION
1	**Pendones:** en tela banner. 4x0 tintas de 2x1 metros, con 4 ojales en las esquinas del mismo.	1 A 5 UNIDADES		$125.000,00
2	**Pendones:** en tela banner. 4x0 tintas de 2x1 metros, con 4 ojales en las esquinas del mismo.	6 A 10 UNIDADES		$110.000,00
3	**Pendones:** en tela banner. 4x0 tintas de 2x1 metros, con 4 ojales en las esquinas del mismo.	11 A 15 UNIDADES		$95.000,00
4	**Pendón con estructura tipo araña**: en tela banner. 4x0 tintas de 2x1 metros, porta pendón de Un lado \|\| Tubos superiores en aluminio \|\| Topes metálicos \|\| Tubos Patas inferiores en Aluminio \|\| Núcleo Plástico de alta resistencia \|\| Bolsa tula en nylon con cierre ajustable.	1 A 5 UNIDADES		$235.000,00

239 17 78
310 379 24 24
fullimagen4837@gmail.com
Carrera 42 A No. 48 - 37
Medellín - Colombia

5	**Pendón con estructura tipo araña**: en tela banner. 4x0 tintas de 2x1 metros, porta pendón de Un lado \|\| Tubos superiores en aluminio \|\| Topes metálicos \|\| Tubos Patas inferiores en Aluminio \|\| Núcleo Plástico de alta resistencia \|\| Bolsa tula en nylon con cierre ajustable.	6 A 10 UNIDADES		$220.000,00
6	**Pendón con estructura tipo araña**: en tela banner. 4x0 tintas de 2x1 metros, porta pendón de Un lado \|\| Tubos superiores en aluminio \|\| Topes metálicos \|\| Tubos Patas inferiores en Aluminio \|\| Núcleo Plástico de alta resistencia \|\| Bolsa tula en nylon con cierre ajustable.	11 A 15 UNIDADES		$190.000,00
7	**Pendones:** en tela banner. 4x0 tintas de 200x400 metros. Con ojales cada 50 cm alrededor del mismo.	1 A 5 UNIDADES		$550.000,00
8	**Pendones:** en tela banner. 4x0 tintas de 200x400 metros. Con ojales cada 50 cm alrededor del mismo.	6 A 10 UNIDADES		$530.000,00
9	**Pendones:** en tela banner. 4x0 tintas de 200x400 metros. Con ojales cada 50 cm alrededor del mismo.	11 A 15 UNIDADES		$520.000,00

10	**Volantes**: en propalcote de 200 gramos, tamaño media carta, 4x0 tintas policromía.	1 A 1000 UNIDADES		$240.000,00
11	**Volantes**: en propalcote de 200 gramos, tamaño media carta, 4x0 tintas policromía.	1001 A 3000 UNIDADES		$420.000,00
12	**Volantes**: en propalcote de 200 gramos, tamaño media carta, 4x0 tintas policromía.	3001 A 6000 UNIDADES		$600.000,00
13	**Plegables**: Tiro y retiro propalcote 200 gramos, Octavo abierto-35×25 cms, tríptico en forma de z, plastificado, policromía.	1 A 1000 UNIDADES		$480.000,00
14	**Plegables**: Tiro y retiro propalcote 200 gramos, Octavo abierto-35×25 cms, tríptico en forma de z, plastificado, policromía.	1001 A 2000 UNIDADES		$790.000,00

Estaremos atentos a cualquier inquietud

Atentamente,

Andrea Noreña López
Andrea Noreña Lopez

GS-2025-056990-DEANT

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA
GRUPO COMUNICACIONES ESTRATEGICAS DEANT

CEA-3.0-07
16-FEB-001
1598051569

SUCOE-GUCOE - 20.1

Medellín, 17 de febrero de 2025

Señora mayor
Natalia Andrea González Quiroz
Jefe Oficina de Planeación MEVAL
Calle 48 45 58
Medellín

Asunto: Solicitud Anulación certificación plan de compras No. 86

Respetuosamente, mi mayor, me permito solicitar se ordene a quien corresponda la anulación de la certificación al plan de compras No. 86 de fecha 12/02/2025, teniendo que los recursos asignados en el plan de compras serán ejecutados cubriendo otra necesidad.

Igualmente solicito la expedición de una nueva **certificado del Plan de Compras** de los recursos del Departamento de Policía Antioquia y así poder continuar con el proceso cuyo objeto es:

"Servicios tipográficos, litográficos e impresión de imágenes, de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y algunas dependencias del gasto."

ITEM	UNIDAD	RESOLUCION	CÓDIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	RECURSO 08		RECURSO 16	
								CANT.	TOTAL	CANT.	TOTAL
1	DEANT	0003 del 01/01/2025	55101500	02-03-02-008-009	OTROS SERVICIOS DE FABRICACION; SERVICIOS DE EDICION, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	SERVICIOS TIPOGRÁFICOS, LITOGRÁFICOS E IMPRESIÓN DE IMÁGENES	$10.000.000,00	1	$10.000.000,00		
VALOR TOTAL									$10.000.000,00		0

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Hernan Alonso Mejia Morales
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Gestion De La Intracomunicacion
Cédula: 70878865
Dependencia: Grupo Comunicaciones Estrategicas Deant
Unidad: Departamento De Policia Antioquia
Correo: hernan.mejia8865@correo.policia.gov.co
17/02/2025 12:00:25 p. m.

Anexo: si

Teléfono:

1598051569

SIIF Nación

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdbejaran	DEIBER BEJARANO VALENCIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-M3	POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Fecha y Hora Sistema:	24/02/2025 12:00:00 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	8225	**Fecha Registro:**	2025-02-24	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-M3 POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	10.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	10.000.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
M3DP DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA	A-02-02-02-008-009 OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES				
		Total:	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00

Objeto:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS TIPOGRÁFICOS, LITOGRÁFICOS E IMPRESIÓN DE IMÁGENES, DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL GASTO

Capitán **CRISTIAN EDUARDO GALÁN CARDONA**
Jefe Grupo de Contratos MEVAL

Página: 1 de 1	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0033		
Fecha: 29/02/2024	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA	17/02/2025
CERTIFICADO No.	089

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
M3	DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA	M3DP	55101500	02-02-02-008-009	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	(DEANT) SERVICIOS TIPOGRAFICOS, LITOGRAFICOS E IMPRESIÓN DE IMÁGENES		1	$ 10.000.000,00	0	$ -	-	-
Recursos apropiados mediante resolución presupuestal Nro. 0002 del 01/01/2025. La presente certificación se expide a solicitud GS-2025-056990-DEANT							TOTAL	1	10.000.000,00	-	-	-	-

No. SISCO

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN $ 10.000.000,00

Subintendente IDELFONSO RAFAEL RODRIGUEZ OLIVERA
Gestor de Planeación MEVAL

Mayor NATALIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
Jefe de Planeación MEVAL

RECIBE:
Grado, Nombres y Apellidos _____
Cargo _____
Unidad _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
GRUPO CONTRATOS

CEA.3.0-07
16-ECD-003

AREAD-GRUCO - 20.1

Medellín, 25 de febrero de 2025

Señor (a) mayor
MARTHA CECILIA ROBAYO LEAL
Jefe Grupo Financiero
Calle 48 45 58
Medellín

Asunto: Solicitud expedición certificado de disponibilidad presupuestal.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, para el proceso contractual PN MEVAL MIC 026 2025 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ELEMENTOS TIPOGRÁFICOS, LITOGRÁFICOS E IMPRESIÓN DE IMÁGENES, DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL GASTO", por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00), moneda legal colombiana impuestos incluidos

De acuerdo a la información como se relaciona a continuación:

CERTIFICADO PLACO	FECHA	SOLICITUD CDP	FECHA	VALOR
089	17/02/2025	8225	24/02/2025	$ 10.000.000,00

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-02-008-009 OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	M3DP DEANT	SERVICIOS TIPOGRÁFICOS, LITOGRÁFICOS E IMPRESIÓN DE IMÁGENES	10	1	$10.000.000,00	$10.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**10.000.000,00**

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Cristian Eduardo Galan Cardona
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Grupo Contratos
Cédula: 1045713923
Dependencia: Grupo Contratos
Unidad: Metropolitana Del Valle De Aburra
Correo: cristian.galan1293@correo.policia.gov.co
25/02/2025 9:05:43 a. m.

Anexo: si

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHmpalacic MALKA IRINA PALACIOS CORDOBA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-M3 POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

Fecha y Hora Sistema: 25/02/2025 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	8125	**Fecha Registro:**	2025-02-25	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-M3 POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	10.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	10.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	10.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**							
Número:	8225	**Fecha Registro:**	2025-02-24	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**			

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
M3DP DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA	A-02-02-02-008-009 OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	Nación	10	CSF						
					Total:	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00

Objeto:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS TIPOGRÁFICOS, LITOGRÁFICOS E IMPRESIÓN DE IMÁGENES, DE LA MEVAL Y ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL GASTO-DEANT. GS-2025-057137-MEVAL

Subintendente MALKA IRINA PALACIOS CORDOBA
Jefe presupuesto (E)